

---

# DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2022

## Parque Energético San Roque

### Marzo 2023

REALIZADA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO (UE) 2018/2066 DE LA COMISIÓN, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE MODIFICA EL ANEXO IV DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DE ORGANIZACIONES EN UN SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA MEDIOAMBIENTALES (EMAS), DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ENERGÉTICO SAN ROQUE, CCP (Planta de Mezcla y Envasado), GEPESA (Cogeneración PESR) Y CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD (Cogeneración Lubrisur) EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.



## Carta del Director



El trabajo realizado por los profesionales de Cepsa que forman parte del Parque Energético San Roque a lo largo de todo el 2022 para reducir la huella en el entorno queda aquí plasmado, como ejercicio también de gestión transparente y compromiso y muestra de que la compañía busca ir siempre más allá de las exigencias legales en el campo de la sostenibilidad.

Entre los éxitos del año pasado, quiero resaltar que se ha logrado reducir el consumo de agua, gracias a las ideas aportadas por nuestros propios profesionales, en un 9,8%. Además, hemos comenzado los trabajos para la instalación de una nueva planta de tratamiento de aguas que supondrá el reciclaje de este recurso y por lo tanto un ahorro de captación de un 20%. En el Parque Energético somos conscientes de que el agua es un recurso que debemos gestionar de la manera más eficiente posible, sobre todo al estar en una zona de estrés hídrico. En 2022, hemos iniciado el remplazo de los nuevos analizadores de emisiones, así como el montaje de los analizadores redundantes de los focos, y continuamos trabajando en la reducción de compuestos orgánicos volátiles en la terminal marítima, habiendo finalizado ya la instalación de la nueva unidad de recuperación de estos en el cargadero de cisternas. También se han comenzado los trabajos para la instalación del nuevo precipitador electrostático en la unidad de FCC y llevamos ya cuatro años consecutivos reduciendo la generación de residuos y aumentando su valorización.

Estos son pasos fundamentales que estamos dando para ser más sostenibles, en línea con nuestra estrategia 2030 Positive Motion. No puedo dejar de señalar la apuesta de Cepsa por el hidrógeno verde como vector energético mediante el Valle Andaluz del Hidrógeno, un proyecto que se presentó a final del año pasado en el Parque Energético San Roque, con el respaldo del Gobierno central y la Junta de Andalucía.

Pero para el Parque Energético San Roque esta labor no es suficiente ya que la relación con nuestro entorno es primordial y clave y por eso la comunicación con los campogibraltareños es vital. Para ello usamos varios canales pero me gustaría resaltar el Comité de Vecinos, un espacio de diálogo con las comunidades cercanas a nuestras instalaciones y que tiene ya más de quince años de vida.

Para finalizar, quiero poner también en valor la labor de Fundación Cepsa, que mantiene la Estación Ambiental Madre Vieja, un humedal donde lleva a cabo proyectos de educación ambiental y programas de biodiversidad como la recuperación de la lechuga en el sur de España.

Los que formamos parte del Parque Energético San Roque tenemos claro nuestro compromiso no solo para con Cepsa sino también para con nuestros vecinos y en esa línea de trabajo vamos a seguir.

## ÍNDICE

<b>1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO/INSTALACIÓN</b> .....	<b>5</b>
1.1. Instalación Parque Energético San Roque .....	5
1.2. Emplazamiento .....	5
1.3. Descripción de los procesos .....	6
<b>2. POLÍTICA AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b> .....	<b>8</b>
2.1. Política Ambiental.....	8
2.2. Descripción del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).....	9
2.3. Comunicación .....	10
2.4. Implicación de los empleados .....	12
2.5. Organización.....	13
2.6. Acreditaciones y certificaciones .....	14
2.6.1. Sistema de Gestión .....	14
2.6.2. Registro EMAS .....	14
<b>3. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES</b> .....	<b>14</b>
<b>4. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL</b> .....	<b>17</b>
4.1. Datos de producción anuales .....	17
4.2. Emisiones atmosféricas .....	17
4.2.1. Emisiones fugitivas (programa LDAR).....	18
4.2.2. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero .....	18
4.3. Ruido .....	19
4.4. Efluentes hídricos .....	19
4.5. Residuos .....	21
4.6. Control Subsuelo .....	22
4.7. Materiales .....	23
4.8. Energía .....	23
4.8.1. Consumo directo de energía.....	23
4.9. Agua.....	24
4.10. Uso del suelo en relación con la biodiversidad .....	24
4.11. Efectos derivados de incidentes y/o accidentes ambientales .....	24
<b>5. REQUISITOS LEGALES APLICABLES</b> .....	<b>25</b>
5.1. Autorización Ambiental Integrada .....	29
<b>6. OBJETIVOS AMBIENTALES</b> .....	<b>30</b>
6.1. Resultados 2021 .....	30
6.2. Objetivos 2022 .....	32
<b>7. RECURSOS ASIGNADOS A PROTECCIÓN AMBIENTAL</b> .....	<b>33</b>
7.1. Inversiones .....	33
7.2. Gastos .....	34

<b>8. CEPSA Y LA BIODIVERSIDAD / ACTUACIONES AMBIENTALES EXTERNAS .....</b>	<b>34</b>
<b>ANEXO I: EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES .....</b>	<b>36</b>
<b>ANEXO II: GLOSARIO DE TÉRMINOS .....</b>	<b>44</b>

## 1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO/INSTALACIÓN

### 1.1. Instalación Parque Energético San Roque

Desde su puesta en marcha en 1967, en una zona estratégica para las exportaciones, la Refinería Gibraltar-San Roque, que pasó en 2022 a denominarse Parque Energético San Roque (PESR), se ha configurado como una industria altamente integrada con el complejo petroquímico en el que se ubica y con el resto de industrias locales a las que abastece de productos energéticos. Sus unidades de proceso funcionan en base a tecnologías dirigidas al ahorro energético, así como a la máxima seguridad de personas e instalaciones.

El PESR (código CNAE 19.20<sup>1</sup>), CIF A-28003119, tiene la peculiaridad de incorporar una importante área petroquímica, dos unidades de cogeneración de electricidad y vapor (código CNAE 35.16<sup>1</sup>) y unidades de fabricación de bases lubricantes, parafinas y extractos aromáticos por lo que la gama de productos que de ella salen va más allá que la mayoría de instalaciones de refino. Su capacidad de destilación es de 12 millones de toneladas de petróleo al año.

En el Parque Energético se fabrican todo tipo de combustibles (propano, butano, gasolinas, combustibles de aviación, gasóleos, etc.) y productos químicos puros básicos para la industria petroquímica, como el benceno, paraxileno, ortoxileno, etc. Algunas de sus plantas son únicas a nivel nacional.

El Área de Mezcla y Envasado (blending) depende de la compañía Cepsa Comercial Petróleo, S.A.U. (CCP) con código CNAE 46.71<sup>1</sup>. Aquí, las diferentes bases que se obtienen tienen que ser convenientemente mezcladas y aditivadas para conseguir los diferentes tipos de aceites tanto lubricantes (automoción, marinos e industriales) como hidráulicos, con las calidades requeridas en cada caso.

En la presente Declaración se ponen de manifiesto los resultados conseguidos con la implantación del Sistema de Gestión Ambiental, así como el trabajo desarrollado dentro de este campo a lo largo de 2022 y los objetivos planteados de cara al año 2023.

### 1.2. Emplazamiento

Las instalaciones del PESR, CCP (Planta de Lubricantes San Roque), GEPESA (Cogeneración PESR) y CGE (Cogeneración Lubrisur) están situadas en el extremo sur de España, en la localidad de San Roque, perteneciente a la provincia de Cádiz. Estas instalaciones ocupan una superficie aproximada de unas 173 Ha.

<sup>1</sup> Equivalencias entre CNAE-2009 y NACE Rev.2

CIF	Empresa	Instalación	CNAE-2009		NACE Rev.2	
			Sector	Código	Sector	Código
A28003119	Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA)	Parque Energético San Roque	Refino de petróleo	19.20	Refino de petróleo	19.20
A83491019	Generación Eléctrica Peninsular, S.A. (GEPESA)	Cogeneración Refinería	Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional	35.16	Producción de energía eléctrica	35.11
A28142552	Cepsa Gas y Electricidad, S.A.U. (CGE)	Cogeneración Lubrisur	Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional	35.16	Producción de energía eléctrica	35.11
A80298896	Cepsa Comercial Petróleos, S.A.U. (CCP)-Lubricantes	Planta de Lubricantes San Roque	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y productos similares	46.71	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y productos similares	46.71

Para la expedición de productos por medio de barcos se utilizan las instalaciones del puerto del PESR. Además, se dispone de un oleoducto que permite el envío de productos a las instalaciones de CLH. Existen también cargaderos de cisternas y camiones en distintos puntos de la fábrica.

En el mismo complejo industrial se encuentra la Planta Química Puente Mayorga. La proximidad de las dos instalaciones favorece su alto grado de integración, de forma que un alto porcentaje de la materia prima consumida en la Planta Química Puente Mayorga es suministrada por el Parque Energético, consiguiéndose una minimización en el impacto global del proceso al evitarse el transporte desde otros suministradores nacionales o internacionales.

En la Figura 1.2.1. se recoge una foto aérea de la parcela en la que se encuentra instalado el PESR y en la Figura 1.3 un diagrama de las principales unidades productivas.

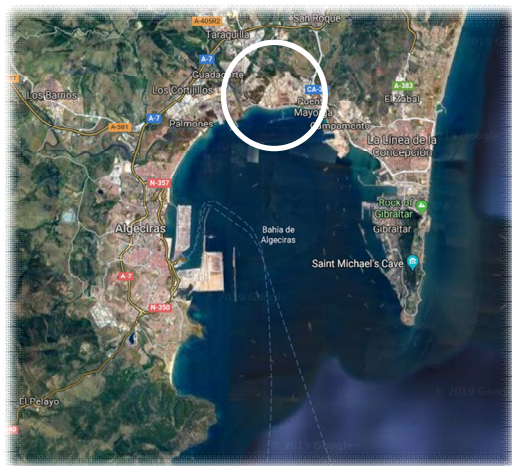


Figura 1.2.1 Ubicación de la instalación

Ocupación del suelo	m <sup>2</sup> /T
2022	0,1652
2021	0,1616
2020	0,1720

Tabla 1.2. Superficie ocupada por T de crudo procesado

### 1.3. Descripción de los procesos

#### Abastecimiento de petróleo: el puerto y la monoboya

El petróleo llega a los tanques del PESR a través de una línea submarina que parte de una monoboya situada en la Bahía de Algeciras, a una milla de la costa, en la que pueden amarrar petroleros de hasta 350.000 TPM. El ritmo de descarga puede alcanzar los 12.000 m<sup>3</sup>/h.

Existe además un puerto con ocho puntos de atraque disponibles para la carga y descarga de productos, uno de los cuales se dedica en exclusiva a la actividad de las barcazas que dan suministro de combustible a los buques. Este puerto admite buques de hasta 175.000 TPM.

A través de estas instalaciones el Parque Energético recibe, anualmente, más de 11 millones de toneladas de petróleo crudo y productos. Para el control de cualquier contingencia derivada de un accidente o incidente, se dispone de un Plan de Emergencia del Terminal Marítimo (PETMA) y de un Plan Interior Marítimo (PIM).

La capacidad de almacenamiento del Parque Energético es de, aproximadamente, 2.100.000 m<sup>3</sup>, de los que 900.000 m<sup>3</sup> se dedican a crudo y el resto a productos.

### La operación del parque energético

Se realiza en una amplia serie de unidades que incluyen procesos de destilación, como las unidades Crudo-I y Crudo-III de destilación atmosférica, unidades de destilación a vacío y producción de disolventes específicos; procesos de conversión, como las unidades de craqueo catalítico (FCC), reformado de naftas (Platforming y RZ-100), craqueo térmico de residuos (Visbreaking), alquilación de butanos y producción de componentes oxigenados (ETBE); tratamiento de productos, como las desulfuraciones HDS-IV y HDS-V para la obtención de gasóleos de hasta 10 ppm de azufre, HDS-II, para preparación de la carga a FCC y HDS-III para la obtención de disolventes; petroquímica, como las planta de producción de Anhídrido Ftálico. Además, las distintas corrientes de gas producidas se tratan en las unidades de absorción con aminas para eliminar el SH<sub>2</sub> que contienen, que a continuación se transforma en azufre elemental en las cinco plantas de recuperación de azufre existentes.

### Procesos auxiliares de fabricación

Unas instalaciones tan complejas y amplias como las comprendidas por el Parque Energético necesitan, para su óptimo funcionamiento, un conjunto de servicios denominados auxiliares. Dentro de este grupo se encuentran los sistemas que generan vapor (calderas), electricidad (turbinas), compresores de aire, sistemas de refrigeración de agua, planta de tratamiento de aguas residuales (las procedentes del propio Parque Energético, deslastres de barcos y otras instalaciones cercanas), tratamiento de lodos y una larga lista de instalaciones que son necesarias para el proceso.

Las áreas de mayor extensión y complejidad, dentro de los servicios auxiliares, son las de producción y distribución de vapor de agua y electricidad, y dentro de estos aspectos, la planta de cogeneración.

Dentro del complejo se encuentran dos sociedades que se encargan de la generación eléctrica y la producción de vapor para el uso en los procesos (Código CNAE 35.19): éstas son la Cogeneración PESR (antigua GEGSA) perteneciente a la sociedad Generación Eléctrica Peninsular, S.A. (GEPESA), con 2 turbinas, y la Cogeneración de Lubrisur (antigua DETISA) perteneciente a la sociedad Cepsa Gas y Electricidad, S.A.U. (CGE), con 1 turbina.

Actualmente, las dos turbinas de GEPESA y la turbina de CGE cuentan con la mejor tecnología disponible para la generación eléctrica en el complejo de Cepsa sin prácticamente emisión de SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub> (todas las turbinas disponen de sistema de abatimiento Dry Low NO<sub>x</sub>-DLN) y Partículas.

### El Parque Energético y las plantas químicas

El Parque Energético se encuentra íntimamente relacionado con las empresas de su entorno y, muy particularmente, con las dos instalaciones químicas en la zona. Así, por ejemplo, gran parte de la materia prima (queroseno y benceno) utilizada por la Planta Química Puente Mayorga para la fabricación de parafinas lineales y productos base para detergentes proceden del PESR. En el caso de Indorama Ventures Química, dedicada a la producción de precursores para la fabricación de plásticos y polímeros, las materias primas suministradas son, principalmente, paraxileno y metaxileno.

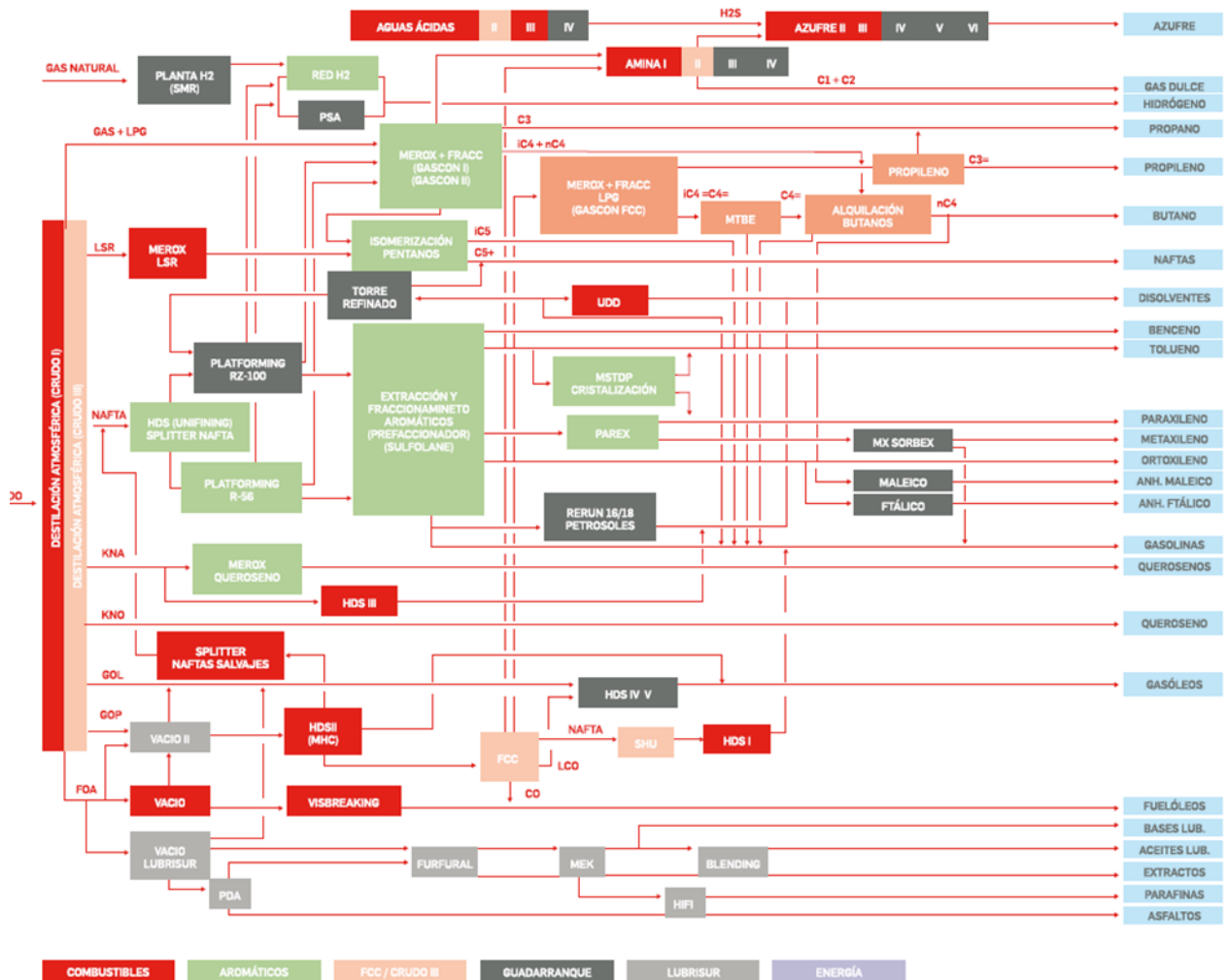


Figura 1.3. Diagrama de producción del Parque Energético San Roque

## 2. POLÍTICA AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

### 2.1. Política Ambiental

Cepsa dispone de una política de Salud Laboral, Seguridad, Protección Ambiental y Calidad (PL-0003), aprobada por su Consejo de Administración en noviembre de 2021. Es de obligado cumplimiento para cualquier persona que participe en las actividades de Cepsa, cuya responsabilidad es velar por su propia seguridad y por la protección del medio ambiente, observando la legislación y las normas internas de la organización, para prevenir o minimizar los peligros, accidentes laborales e impactos ambientales.

Somos conscientes de que la excelencia ambiental es un elemento clave en la actividad productiva. Por ello, esta política tiene marcado como objetivo estratégico **desarrollar con éxito nuestra visión en seguridad, salud laboral, medio ambiente y calidad (HSEQ)**, que es la de cuidar a todas las personas que trabajan y colaboran en nuestra empresa, a nuestros clientes, a las comunidades y al entorno en que operamos, comprometiéndonos a superarnos siempre. Además, vela porque los principios de seguridad y salud laboral, protección del medio ambiente y calidad de los productos y servicios **queden integrados**



**en las decisiones empresariales y en los planes de negocio de la compañía.** Por último, cuenta con la intención de establecer un marco de referencia para el establecimiento de sistemas de gestión sostenibles y eficaces en materia de HSEQ.

Por otro lado, Cepsa dispone de una política de Sostenibilidad (PL-0023) que tiene como objetivo **actuar como marco global al establecer los principios de sostenibilidad que rigen en el resto de las políticas**, entendiendo que la sostenibilidad debe estar integrada en todos nuestros negocios, funciones y procesos. La política de Sostenibilidad **recoge e integra los aspectos materiales de la Compañía y grupos de interés y contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS)** de Naciones Unidas, haciendo hincapié en aquellos que consideramos prioritarios. Cepsa contribuye al desarrollo sostenible y está decidida a promover la acción climática y superar los desafíos de la transición energética para cubrir las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras de satisfacer las propias.

Asimismo, Cepsa dispone de una política de Acción por el Clima (PL-0028) cuyo objetivo es **establecer un marco para articular la estrategia y el modelo de negocio de la Compañía de forma coherente con su compromiso de llevar a cabo las acciones climáticas necesarias, alineadas con la transición energética y una economía baja en carbono.** Cepsa es una compañía energética global que tiene el objetivo de adaptar la energía a las necesidades de sus grupos de interés, maximizando la rentabilidad del accionista y la creación de valor y, por tanto, considera que la gestión responsable del cambio climático y la transición energética debe constituirse en el eje principal de su sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Por último, Cepsa dispone de una política de Biodiversidad (PL-0029) cuyo objetivo es **establecer los compromisos que nos permitan velar por la protección y conservación de la biodiversidad y tomar precauciones o minimizar impactos en la misma** promoviendo las medidas necesarias para la gestión del entorno en nuestras operaciones.

Todas estas Políticas están disponibles en la web de la Compañía, a través del siguiente enlace:

<https://www.cepsa.com/es/compania/gobierno-corporativo/politica-corporativa>

El Parque Energético San Roque dispone adicionalmente de una política ambiental complementaria a la anterior y relacionada con el Convenio de Buenas Prácticas Ambientales suscrito con la APBA, que queda recogida en la memoria de este convenio.

## 2.2. Descripción del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

El Parque Energético San Roque tiene implantado un SGA certificado por AENOR (nº GA-1997/0023), según UNE-EN-ISO 14001:2015, con el fin de desarrollar y poner en práctica la política ambiental establecida y gestionar sus aspectos ambientales.

Anualmente, la Dirección de la instalación revisa los resultados del SGA, evaluando su implantación y eficacia y entre otros, establece nuevos objetivos para la mejora continua de la gestión ambiental.

Se dispone de las siguientes herramientas:



El SGA se soporta sobre la siguiente estructura documental:

- Manual del Sistema de Gestión de Cepsa (MO-0345). Describe las responsabilidades de toda la Organización, así como el control de las actividades y de todas las partes implicadas que causan o son susceptibles de causar efectos medioambientales. Define todos los elementos de los que se compone el SGA.
- Manual Operativo de Medio Ambiente (MO-0393). Describe los procedimientos operativos de carácter medioambiental.
- Procedimientos generales y específicos como desarrollo complementario de los manuales.
- Manuales específicos: desarrollo operativo de los procedimientos generales y específicos.
- Módulos de formación: describen con detalle las tareas específicas a desarrollar para una actividad o puesto de trabajo.
- Instrucciones operativas como desarrollo práctico de un departamento de los documentos anteriores.

### 2.3. Comunicación

Para Cepsa, el diálogo, el conocimiento mutuo y la participación en proyectos de las comunidades en las que desarrolla sus actividades, son un compromiso constante. La Compañía es consciente de que sus actuaciones, tanto a nivel operativo como de apoyo a la comunidad y responsabilidad corporativa, deben tener en cuenta las expectativas y demandas de sus Grupos de Interés (GG.II.).

Para promover ese diálogo abierto y conocer de primera mano las preocupaciones ambientales de nuestro entorno más cercano, en el Parque Energético San Roque todos los años se elabora un Plan de Comunicación (interna y externa), se analizan las actividades realizadas y se propone, en función de cada actividad, mejora de las actuaciones.

Cepsa tiene establecidos mecanismos de diálogo con los principales GG.II., con el fin de escuchar sus opiniones y demandas, dar a conocer nuestra actividad e informar sobre los avances que realizamos, creando con ello relaciones de confianza.

Con el objetivo de establecer un contacto y diálogo directo con la población más cercana a nuestras instalaciones, desde el año 2007, celebramos periódicamente el Comité de Vecinos. Durante estos encuentros se ofrece información directa de la actividad de Cepsa a los vecinos de las poblaciones más cercanas.

El Comité de Vecinos es una iniciativa pionera en la comarca que permite a los representantes de distintas entidades sociales contactar de forma directa con la empresa en cualquier momento. Además

de las reuniones periódicas, sus teléfonos están incluidos en los protocolos de llamadas en caso de incidente, para que puedan recibir la información de primera mano.

En estos encuentros participan, entre otros, los representantes de diferentes agrupaciones de Puente Mayorga (AA.VV. Puente Romano y Asociación de Mujeres El Drago), de Campamento (AA.VV. Campamento, Asociación de mayores Benalife, Asociación de Mujeres Muñeca) y Guadarranque (AA.VV. Carteia); así como los directores y las AMPAS de los colegios de Campamento y Puente Mayorga y un representante del Ayuntamiento de San Roque y el Centro de Profesores del Campo de Gibraltar (CEP).

Durante estos encuentros se abordan aquellos temas en los que los vecinos tienen un mayor interés, además de repasar los indicadores medioambientales de Cepsa y las acciones que se llevan a cabo en el entorno.

A mediados de 2022 se han recuperado las visitas a los centros industriales. A destacar la visita de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en Cádiz, encabezada por el delegado territorial Óscar Curtido.

De especial importancia entre las actuaciones de comunicación externa, a los efectos de esta Declaración, el estrecho contacto con líderes de opinión y el seguimiento de medios de comunicación monitorizando las noticias relativas a Cepsa y a la Fundación Cepsa, donde la información y la comunicación ambiental es considerada crítica.

Así mismo, y desde hace años, Cepsa organiza unas jornadas formativas destinadas a profesionales del periodismo y de la información, pertenecientes a medios de comunicación locales y regionales, cuyo contenido se centra en temas de interés y actualidad. Una herramienta de diálogo que ayuda en la mejora de las acciones de comunicación y transparencia con los profesionales de los medios y gabinetes institucionales, portavoces en la sociedad. La experiencia nos ha llevado a plantear y desarrollar un año más esta acción, fundamental para que nos conozcan más y mejor.

En esta ocasión, y para completar la visión que los profesionales tienen de este asunto, nos pareció oportuno tratar sobre la transición energética abordando cuestiones sobre la descarbonización de la industrial, el hidrógeno verde, las energías renovables y los biocombustibles, asunto de gran importancia para nuestra Compañía; expertos de Cepsa abordaron estas cuestiones en un seminario.

Para dar una respuesta rápida y eficaz a cualquier solicitud de terceras partes interesadas sobre la gestión ambiental del Parque Energético San Roque, e identificar las oportunidades de mejora el Manual Operativo, permite registrar, gestionar y realizar las comunicaciones con estas partes interesadas. En 2022 no se registraron quejas.

Además, se mantiene una comunicación continua con las Administraciones Públicas derivada de los requisitos definidos en la Autorización Ambiental Integrada (AAI).

Por otra parte, la comunicación interna se realiza a través de los canales establecidos, siendo una buena herramienta para lograr los siguientes objetivos:



La comunicación interna cuenta con canales específicos para la difusión de noticias y para la participación de los empleados, como son los Encuentros con la Dirección, Intranet, Newsletters y Pantallas Informativas. Estos canales persiguen mantener el interés del público interno, permitir que las personas se sientan escuchadas, generar sentimiento de pertenencia, una mejor opinión de su lugar de trabajo, comunicar sobre la transformación en Cepsa así como hacer suyos ciertos valores como la importancia de la seguridad y la protección ambiental.

A través de la newsletter sobre la Información del Parque Energético, con periodicidad quincenal, se promueve informar al empleado sobre el transcurrir de la instalación e incidir en materias como la protección ambiental y la seguridad, ofreciendo puntualmente noticias de interés (del día a día de la planta, de concienciación en la materia como el ahorro de agua, la descarbonización). Además, el plan de comunicación interna cuenta con varios eventos ligados a la sensibilización ambiental del empleado, como es la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente en el mes de junio o el Día Mundial del Agua en el mes de marzo.

Por último, emplea como herramienta de comunicación externa e interna esta Declaración Ambiental. Le da difusión entre los empleados, la presenta ante los medios de comunicación, y la expone públicamente a los grupos de interés del Campo de Gibraltar, habilitando una cuenta de correo electrónico, a modo de canal, donde responder a todas las dudas de la ciudadanía una vez leída la Declaración.

## 2.4. Implicación de los empleados

La política ambiental de Cepsa considera prioritaria la formación tanto de su personal propio como de las empresas de servicios que trabajan en sus instalaciones, estableciendo que el éxito de una política para la protección del medio ambiente depende fundamentalmente del grado de implicación de todos los trabajadores. Durante el año 2022 se impartieron charlas a un total de 4.771 trabajadores de empresas

contratistas, que recibieron información sobre los requisitos ambientales y riesgos específicos de la instalación.

Además, a través del programa Voluntar de voluntariado corporativo de la Fundación Cepsa se promueve la implicación y el compromiso social y medioambiental de los empleados de la Compañía y sus familias. En materia de protección ambiental, se realiza anualmente una actividad de voluntariado en distintos emplazamientos de la comarca. En 2022, en colaboración con la Coordinadora Alternativas se llevó a cabo la limpieza de la playa de Puente Mayorga y la realización de talleres y juegos sobre reciclaje.

## 2.5. Organización

Para el desarrollo de las actividades involucradas en el SGA, Cepsa cuenta con los recursos humanos necesarios, quedando definido en el organigrama de la Figura 2.5.1. las relaciones e interdependencias de la Unidad de Protección Ambiental, elemento clave dentro del SGA.

La estructura organizativa del departamento de Protección Ambiental que presta servicio al PESR depende jerárquicamente de la responsable de Sistemas de Gestión y Mejora Continua (SYMEC) y funcionalmente de Protección Ambiental Corporativo.

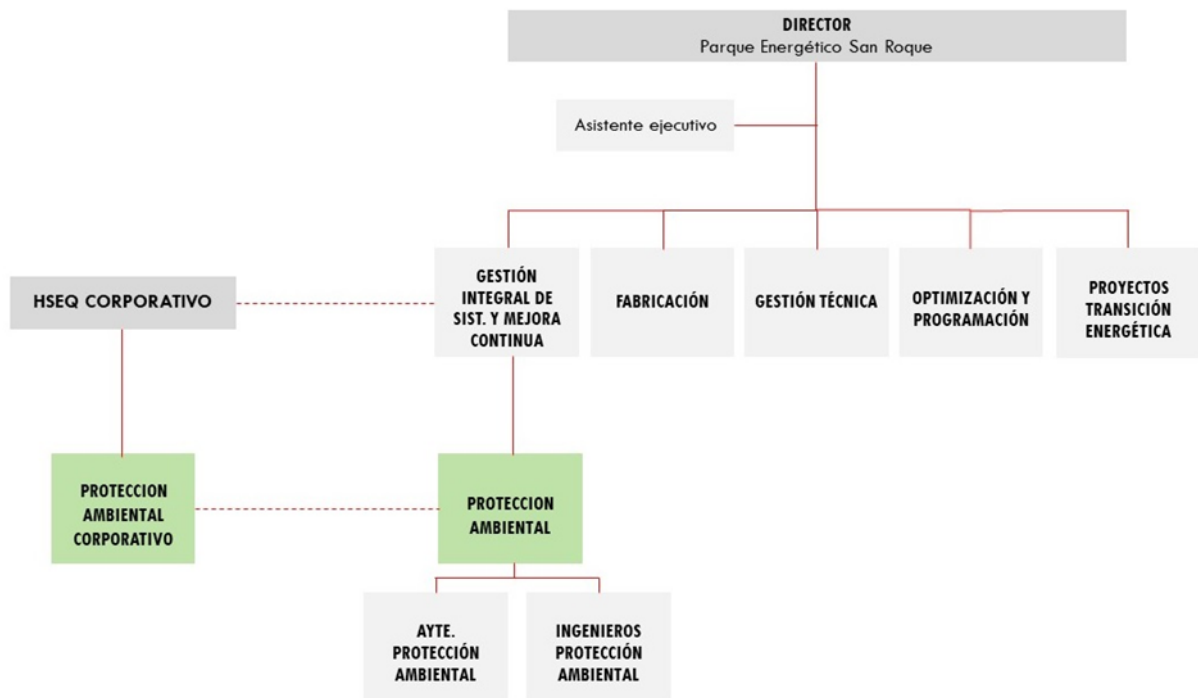


Figura 2.5.1. Organigrama Protección Ambiental PESR

## 2.6. Acreditaciones y certificaciones

### 2.6.1. Sistema de Gestión

La instalación dispone de las siguientes acreditaciones y certificaciones:

Nº Registro	Certificación / Acreditación
GA-1997/0023	Gestión Ambiental – Cepsa (certificación única), conforme UNE-EN-ISO 14001
ER-1296/1994	Gestión Calidad – Cepsa (certificación única), conforme UNE-EN-ISO 9001
ES-AN-000005	Certificado EMAS – RGSR, CCP, GEPESA, CGE, conforme al Reglamento 1221/2009.
SPRL-077/2008	Certificado del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales conforme a OHSAS 18001
AR-1274/2009	Certificado Reglamentario del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales conforme art. 30 del RD 39/1997
C-32648/RRA-MLM	Guía de Buenas Prácticas Ambientales
ES12/11439	Calidad de Servicio para Concesiones de Terminales de Mercancías a Granel
GE-2014/0010	Gestión Energética Cepsa, conforme a UNE-EN ISO 50001
SA-0027/2014	Seguridad Alimentaria Planta Moldeo conforme ISO 2200
FS22-2014/0015	Certificación FSSC2200

### 2.6.2. Registro EMAS



En 2022, el PESR ha obtenido la validación de su Declaración Medioambiental, de acuerdo con los requisitos del Reglamento Europeo 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Ambientales, modificado por los Reglamentos 2017/1505 y 2018/2026, con certificado EMAS con referencia de AENOR nº VDM 99/006 y de registro en la Consejería competente en materia de Medio Ambiente nº ES-AN-000005, que ya consiguió en 1999, incluyendo en el Registro el mismo alcance del Sistema de Gestión Ambiental.

## 3. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Por aspecto ambiental se entiende cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa, o puede interactuar con el medio ambiente. La identificación y evaluación de dichos aspectos es fundamental para corregir las posibles deficiencias y optimizar, al mismo tiempo, el uso de los recursos naturales y materias primas utilizados en los procesos de producción.

Cepsa dispone del procedimiento PR-295, en donde se define la metodología de aplicación en Cepsa para la identificación, evaluación y registro de los aspectos ambientales tanto directos como indirectos, cumpliendo con el enfoque a ciclo de vida requerido por ISO 14001:2015. Y por tanto, teniendo en cuenta los aspectos ambientales generados por los emplazamientos de Cepsa, y los generados de forma indirecta, aguas arriba o abajo.

Cada uno de los aspectos ambientales en condiciones normales de funcionamiento, se evalúa en función de una serie de criterios, siendo el resultado de cada uno de los aspectos, la suma de los productos del valor obtenido en cada criterio, multiplicado por su peso.

Para la identificación de los aspectos ambientales en condiciones de funcionamiento diferentes a las normales, se utilizan los criterios aplicados en el Análisis de Riesgos Ambientales del Grupo Cepsa (ARAS), conforme a lo establecido en el Real Decreto 183/2015 de 13 de marzo y en la norma UNE 150008: 2008 de Análisis y Evaluación del riesgo ambiental. El resultado del análisis de riesgos proporciona un listado con los sucesos iniciadores y escenarios accidentales identificados para el emplazamiento y a partir de ese listado, se evalúa la potencial liberación de agente contaminante al medio, considerando las medidas preventivas y de control existentes en la instalación.

Para más detalles sobre la metodología para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales, ver anexo I.

### 3.1. Resultados

### 3.2. Aspectos ambientales directos en condiciones normales de funcionamiento, significativos:

<b>ASPECTO AMBIENTAL DIRECTO SIGNIFICATIVO</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>
<b>Emisiones a la atmósfera</b>	
Dióxido de azufre	Calidad del aire
Dióxido de carbono	Cambio Climático
<b>Gestión de Residuos</b>	
Residuos Peligrosos a depósito	Uso y calidad del Suelo
Residuos Peligrosos a valorización	Calidad del aire/agua/suelo
Residuos Peligrosos a reciclado	Calidad del aire/agua/suelo
Residuos No Peligrosos a depósito	Uso y calidad del Suelo

Estos aspectos ambientales significativos, junto con otras salidas del SGA, se han tenido en cuenta para la definición de los objetivos ambientales de 2023 (apartado 6).

### 3.3. Aspectos ambientales directos en condiciones diferentes a las normales de funcionamiento, significativos:

#### ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO EN INCIDENTES O EMERGENCIAS

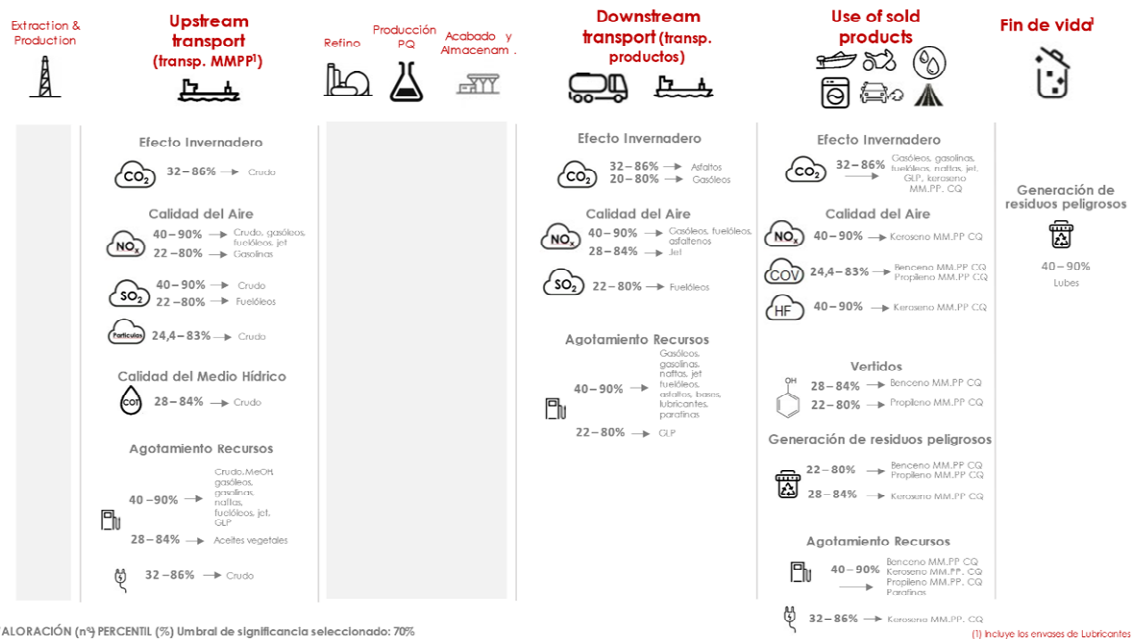
#### IMPACTO AMBIENTAL

Riesgo de accidentes o incidentes y efectos ambientales derivados

Derrame de gasóleo al mar

Calidad de las aguas marinas

### 3.4. Aspectos ambientales indirectos significativos:





## 4. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL



En este apartado se recoge el comportamiento ambiental del PESR en el periodo 2020-2022 segregado por vectores ambientales, al objeto de valorar su evolución. Se incluyen en este capítulo los indicadores básicos y específicos, cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento EMAS del 25 de noviembre de 2009, y Reglamento 2018/2026 que modifica el anexo IV del anterior.

### 4.1. Datos de producción anuales

En la siguiente tabla se recogen los datos de la evolución del crudo destilado en el PESR y la producción eléctrica de las cogeneraciones. Estos datos son los utilizados para establecer el impacto de cada uno de los indicadores básicos contemplados.

	2020	2021	2022
<b>Crudo, t</b>	10.046.171	10.708.229	10.474.502
<b>Electricidad, MWh</b>	824.199	725.708	724.100

### 4.2. Emisiones atmosféricas



Las emisiones a la atmósfera de los focos de combustión existentes en la instalación se controlan en función de lo establecido en la AAI, mediante monitorización, medidas de autocontroles y medidas externas a través de una Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental (ECCA). Los datos se envían en tiempo real a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

La adaptación de la AAI a las Conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) aplicables incluye la posibilidad de realizar una gestión integral de las emisiones canalizadas. La técnica de gestión integral (método burbuja) consiste en gestionar las emisiones de varias unidades de la instalación utilizando la combinación más adecuada de MTD en las distintas unidades afectadas y que permite alcanzar unas emisiones totales iguales o menores de las que se lograrían aplicando niveles de emisión individuales.

En la tabla siguiente se incluyen los valores burbuja para las emisiones de SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub> y Partículas, junto con su Valor Límite Burbuja (VLB):

	2020	2021	2022	VLB
<b>Emisión SO<sub>2</sub> (mg/Nm<sup>3</sup>)</b>	219	361	376	884
<b>Emisión Partículas (mg/Nm<sup>3</sup>)</b>	28	28	27	35
<b>Emisión NO<sub>x</sub> (mg/Nm<sup>3</sup>)</b>	143	150	185	255

Los indicadores básicos se incluyen a continuación:

	2020		2021		2022	
	Emisión total (t)	Índice Emisión (t)/crudo procesado (1.000t)	Emisión total (t)	Índice Emisión (t)/crudo procesado (1.000t)	Emisión total (t)	Índice Emisión (t)/crudo procesado (1.000t)
SO <sub>2</sub>	1.492	0,149	1.835	0,183	2007	0,192
Partículas	136	0,013	149	0,015	146	0,014
NO <sub>x</sub>	1.035	0,103	1.089	0,102	995	0,095

#### 4.2.1. Emisiones fugitivas (programa LDAR)

Las emisiones fugitivas son un subgrupo de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV), constituidos por pequeños escapes, ocasionados por la pérdida de estanqueidad en los equipos (válvulas, bombas, juntas...) y que son emitidos directamente a la atmósfera de forma continua, y por lo general no son detectables por los sentidos.

Para corregir estas emisiones el PESR tiene implementado un programa LDAR (Leak Detection And Repair/Detección y Reparación de Fugas), que constituye una MTD reconocida por el MITECO para disminuir estas emisiones y la pérdida de productos (no residuos) que forman parte del proceso de fabricación.

El programa LDAR implementado abarca a todas las bombas, compresores, válvulas automáticas, válvulas manuales de más de 2", válvulas de seguridad y toma-muestras, que están accesibles y manejan hidrocarburos ligeros.

En la campaña 2022 se midieron 12.699 puntos de medida repartidos por las distintas plantas de la instalación. A la fecha del cierre de esta declaración, aún no se disponen de los resultados de la última campaña de medidas.

#### 4.2.2. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero



Las Autorizaciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) con las que cuentan el PESR, aprobadas por la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, establecen las condiciones para llevar a cabo el seguimiento de la emisión de CO<sub>2</sub>, según las directrices europeas. Las emisiones anuales así determinadas son verificadas por un organismo acreditado externo y notificadas a la administración.

El régimen de comercio de derechos de emisión de CO<sub>2</sub> determina que estas emisiones deben cubrirse con la entrega del mismo número de derechos de emisión, que provendrán del paquete de derechos asignados por el Ministerio para la instalación y/o de los que se adquieran en el mercado.

Actualmente nos encontramos en el cuarto periodo del Régimen de Comercio de Derechos de Emisiones de la UE que abarca de 2021 a 2030. Los datos mostrados en la tabla siguiente han sido verificados por AENOR.

Planta de Producción	2020			2021			2022		
	PESR	GEPESA	CGE	PESR	GEPESA	CGE	PESR	GEPESA	CGE
<b>Derechos Asignados (t/año)</b>	1.435.812	Sin Asig	Sin Asig	1.323.694	Sin Asig	Sin Asig	1.323.694	Sin Asig	Sin Asig
<b>Emisiones (Verificado) (t/año)</b>	1.358.480	315.583	198.508	1.472.642	315.583	211.169	1.534.460	125.611	151.455
<b>Diferencia (t/año)</b>	77.332			-148.948			-211.103		
<b>Desviación (%)</b>	5,39			-11,25			-15,95		

 Tabla 4.2.2.1 Emisiones de CO<sub>2</sub> (t/año)

Adicionalmente, se realiza seguimiento del siguiente indicador:

	Año	Kg CO <sub>2</sub> /CWT
- kg CO <sub>2</sub> /CWT. El percentil 10 de este indicador sirve de referencia para la asignación de derechos de emisión en el sector del refino a nivel europeo.	2020	32,07
	2021	31,96
	2022	32,70

### 4.3. Ruido

La contaminación acústica, medida en dB(A), mide el ruido emitido al exterior de las instalaciones al ser considerado como emisor acústico de acuerdo a lo establecido en la Autorización Ambiental Integrada.

Las mediciones de ruido se realizan con la periodicidad establecida en la legislación y siempre que se producen modificaciones sustanciales en las plantas y en su caso, para adoptar las medidas necesarias que eviten que cualquier trabajador se exponga a niveles de ruidos superiores a lo establecido.

### 4.4. Efluentes hídricos

En la planta de tratamiento de aguas residuales se tratan todos los efluentes líquidos del PESR, CCP (Blending lubricantes), GEPESA (Cogeneración Gegsa), CGE (Cogeneración Lubrisur) y la Planta Química Puente Mayorga. El tratamiento de las aguas residuales de procesos se realiza en dos etapas:

- En la primera, se lleva a cabo la separación física y físico-química de los hidrocarburos presentes, que se devuelven de nuevo al proceso productivo.
- En la segunda etapa, el agua efluente del tratamiento primario se trata biológicamente en dos reactores biológicos de lodos activos con concentraciones definidas de microorganismos, nutrientes y oxígeno, pasando el agua tratada a sendos clarificadores donde decantan los lodos bacterianos, parte de los cuales se reciclan a los reactores biológicos. El agua clarificada se envía al mar como efluente final.

#### Tratamiento de Aguas de Deslastres

De las aguas procedentes de deslastres de buques, antes de su tratamiento, se recupera por decantación en los tanques que las reciben en tierra la mayor parte de los hidrocarburos presentes. Para eliminar los hidrocarburos no decantados, el agua se somete a un tratamiento físico. Los hidrocarburos

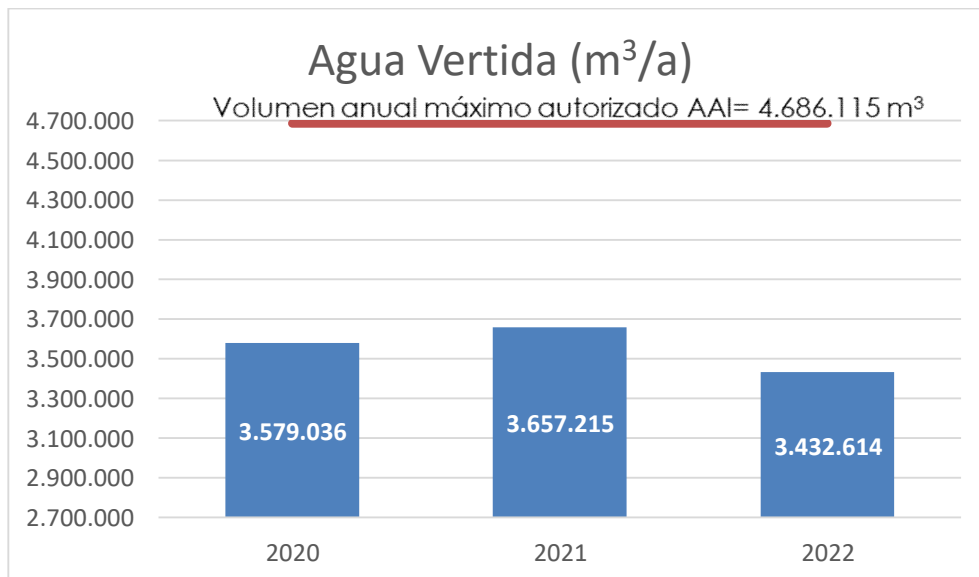
se recuperan en los tanques existentes a tal efecto y el agua tratada se envía al mar, junto con las aguas de procesos ya tratadas, como efluente final.

Tratamiento de Pluviales potencialmente contaminadas

Las aguas de lluvia que arrastran trazas de hidrocarburos se almacenan en dos piscinas existentes y se incorporan a la carga de las unidades de tratamiento de aguas de procesos y/o de deslastres.

Efluentes Finales

Para el desalojo de las aguas, el PESR dispone, según la Autorización Ambiental Integrada, de un punto autorizado de vertido en continuo de las aguas residuales, previamente tratadas, hacia el emisario submarino, y de otros ocho para el vertido extraordinario en caso de grandes lluvias. En el año 2022 se vertieron por el emisario submarino 3.432.614 m<sup>3</sup>, lo que representaría, frente a los 4.686.115 m<sup>3</sup> especificados por la autorización ambiental, un volumen vertido de un 26,7% inferior del máximo autorizado.



El cumplimiento de las especificaciones establecidas en la legislación aplicable se controla analizando las características especificadas a muestras representativas, que se toman en los puntos de la instalación (en el interior del Parque Energético) accesibles tanto para el personal del EPSR como para el de la propia Consejería competente en materia de Medio Ambiente cuando desempeñan labores de inspección ambiental.

Diariamente, se analizan por nuestros laboratorios las muestras del emisario submarino (punto de vertido autorizado número 5). Este punto se encuentra, además, monitorizado en continuo.

Durante el año 2022 no se ha producido ninguna superación de los valores límites mensuales ni anuales. Se han producido trece superaciones del valor límite diario de nitrógeno total, tres de la de nitrógeno amoniacal y cuatro de la de fluoruros y una de sólidos en suspensión en el punto de vertido nº 5 (emisario submarino). Se observa un aumento del número de superaciones de los parámetros nitrógeno total y nitrógeno amoniacal asociados a los nuevos crudos procesados, con una aportación superior de nitrógeno.

Mientras que las superaciones en fluoruros fueron debidas a un problema puntual en la calidad de la corriente procedente de Alquilación.

En la Tabla 4.4.1. se recogen los valores de los parámetros limitados en el vertido.

Parámetro	2020		Medidas anuales 2021		2022	
	Vertido (t)	Índice Emisión (kg)/ Crudo procesado (t)	Vertido (t)	Índice Emisión (kg)/ Crudo procesado (t)	Vertido (t)	Índice Emisión (kg)/ Crudo procesado (t)
Sólidos en Suspensión	26,6	26,4	36,7	34,3	42,3	40,4
Aceites y Grasas	13,2	13,1	14,9	13,9	13,4	12,8
C.O.T	54,5	54,2	67,6	63,2	72,9	69,6

Tabla 4.4.1. Tabla de evolución de efluentes líquidos

#### CDP Score Report – Water Security 2022

El Informe de puntuación de CDP (Carbon Disclosure Project) en materia de agua permite a las empresas comprender su puntuación e indicar qué categorías requieren atención para alcanzar niveles de puntuación más altos. Esto permite a Cepsa avanzar hacia la mejora continua de su gestión ambiental a través de la evaluación comparativa y la comparación con sus pares, a fin de mejorar continuamente su gobernanza del agua. Cepsa alcanzó en 2022 la categoría A- de Liderazgo en el ranking de seguridad hídrica que elabora CDP. Esta puntuación es más alta que el promedio regional de Europa que fue de B, y más alta que el promedio del sector de extracción y producción de petróleo y gas que fue de B-.

## 4.5. Residuos



Con el fin de garantizar una correcta gestión de los residuos, el PESR dispone de almacén temporal y de zonas de acopio a granel, donde los residuos son segregados en función de su tipología y peligrosidad y son almacenados e inventariados para su posterior retirada por parte de gestores autorizados, cumpliendo en todos los casos con la normativa vigente.

A continuación, se muestra la producción de residuos en los últimos tres años y el valor del indicador frente a la cantidad de crudo procesado.

Residuos (t)	2020	2021	2022
Peligrosos	9.997	5.422	6.007
No Peligrosos	4.217	5.374	4.221
<b>Índice: t residuos/1.000 t crudo procesado</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Peligrosos	0,99	0,51	0,57
No Peligrosos	0,42	0,50	0,40

Cepsa prioriza la gestión que conlleve el aprovechamiento de forma eficiente de los recursos presentes en los residuos que genera, entregando éstos a gestores autorizados. En el año 2022 se han destinado 1.642 t de residuos a reciclado, valorización o aprovechamiento.

En el PESR se ha incrementado la cantidad de catalizador gastado con destino a valorización, reduciendo así el catalizador con destino a vertedero.



#### 4.6. Control Subsuelo

El control de la calidad del suelo y aguas subterráneas es importante de cara a la detección de posibles afecciones. En el PESR se ha ido construyendo una completa red de 190 puntos de control operativos, en los cuales se lleva a cabo un programa de seguimiento consistente en verificaciones anuales de parámetros físicos y químicos, que son indicadores característicos de la calidad del agua subterránea y en los que se realizan investigaciones sobre posibles afecciones al suelo y llegado el caso, actuaciones de remediación.

A lo largo de 2022, se han realizado los siguientes trabajos:

- 4 campañas de control de nivel piezométrico
- 2 campañas de muestreo de aguas subterráneas
- 2 campañas de muestreo de gases

Durante el año 2022 se ha continuado con el proyecto de actuación en suelos para toda la instalación, finalizándose la primera etapa de la caracterización con la presentación de los informes a la administración y se ha iniciado de etapa de realización de ACRs.

## 4.7. Materiales

La información de consumo de recursos (materias primas) recogida en este apartado se ha obtenido del informe mensual de producción de cierre del año.



	2020	2021	2022
Crudo destilado (t)	10.046.172	10.708.229	10.474.502
FAME, ETANOL, AcV <sup>2</sup> (t)	189.154	207.341	152.130
TOTAL	10.235.326	10.915.571	10.626.632

## 4.8. Energía

### 4.8.1. Consumo directo de energía

La tabla representa los consumos energéticos e índices de consumo frente a la producción:

	2020	2021	2022
Energía Eléctrica (MWh)	604.948	618.608	613.934
Combustibles (MWh)	7.612.852	7.527.413	6.499.770
<b>Índice</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Electricidad (MWh/kt crudo destilado)	60,22	57,77	58,61
Combustible (MWh/kt crudo destilado)	758	703	621

Datos de PESR, GEGSA Y COG. LUBRISUR

Gracias a la implementación del Sistema de Gestión Energética (ISO 50001) y a la política de mejora continua de la Compañía, se sigue mejorando año a año en el fomento de la eficiencia energética de las instalaciones, lo que se traduce en una reducción del consumo de combustible.

No se generan ni consumen energías renovables en la instalación.

<sup>2</sup> Se incluyen las materias primas de origen renovable: FAME, Aceite Vegetal y Bioetanol

#### 4.9. Agua

La siguiente tabla presenta los datos de consumo de agua e índice de consumo:



Consumo	2020	2021	2022
Agua captada (m <sup>3</sup> )	4.452.530	4.851.838	4.378.355
Índice	2020	2021	2022
Agua captación (m <sup>3</sup> /kt crudo procesado)	443	453	418

Los niveles de consumo relativo de agua han subido con respecto a los dos años anteriores.

#### 4.10. Uso del suelo en relación con la biodiversidad

A continuación, se incluyen los datos de uso de suelo de la instalación en relación con la biodiversidad.

Uso del suelo	2020	Índice Ha/crudo procesado (100.000 t)	2021	Índice Ha/crudo procesado (100.000 t)	2022	Índice Ha/crudo procesado (100.000 t)
Superficie de suelo sellada (Ha)	130,05 (85%)	1,29	130,05 (85%)	1,21	130,05 (85%)	1,24
Superficie total en el centro orientada según naturaleza <sup>3</sup> (Ha)	1,17	0,01	1,17	0,01	1,17	0,01
Superficie total fuera del centro orientada según naturaleza <sup>4</sup> (Ha)	17,6	0,18	17,6	0,16	17,6	0,17

#### 4.11. Efectos derivados de incidentes y/o accidentes ambientales

<sup>3</sup> Espacios verdes dentro de las instalaciones del Parque Energético San Roque.

<sup>4</sup> Superficie ocupada por Estación Ambiental Madre Vieja.



El SGA del PESR permite investigar, analizar y evaluar los efectos ambientales que se pudieran derivar de un posible accidente o incidente a fin de determinar las causas y sus consecuencias según se encuentra recogido en la norma interna 'Procedimiento de Seguridad Investigación de Accidentes e Incidentes'.

El procedimiento anterior se inicia tras la notificación del accidente/incidente por parte de cualquier persona que desarrolle su actividad en las instalaciones del PESR. Tras su comunicación se inicia una investigación de las causas cuya responsabilidad recae sobre los mandos de las diferentes unidades organizativas, la cual queda registrada en la herramienta informática ITP.

Como complemento al sistema de investigación de accidentes e incidentes, el PESR dispone también de la herramienta Gestión de No Conformidades (GNC), cuya función es la de analizar los incidentes ambientales que se pudieran producir, principalmente los debidos a una superación de los límites de emisión o por condiciones anómalas de operación.

La AAI recoge la necesidad de informar inmediatamente de los incidentes que pueden tener afección en el ámbito ambiental. Por esto se mantiene un procedimiento de comunicación a la Administración, a través de llamadas telefónicas y correos electrónicos, de aquellos incidentes o accidentes ambientales que sean susceptibles de originar un impacto ambiental en el exterior de las instalaciones del complejo, así como de aquellas operaciones de mantenimiento o de otra índole que pueden alterar las medidas de emisiones o vertidos, fundamentalmente con la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

11/01/2022 se produce una fuga de FO que manchó la carretera perimetral del Parque Energético de San Roque.

2/05/2022 Goteo de hidrocarburo por la rótula de la monoboya del Terminal Marítimo.

20/09/2022 Superación de media horaria de SO<sub>2</sub> en Caseta Guadarranque

21/09/2022 Se produce la salida accidental de espumógeno al arroyo Los Gallegos.

7/12/2022 se produce la salida de aguas pluviales contaminadas a través del aliviadero de pluviales al arroyo La Napoleona.

Debido a las medidas correctoras adoptadas de manera inmediata, ninguno de los incidentes anteriormente descrito provocó un impacto ambiental irreversible en el medio.

## 5. REQUISITOS LEGALES APLICABLES

En el SGA se incluye el desarrollo de actividades encaminadas a identificar, actualizar, registrar y distribuir los requisitos legales asociados a condicionados ambientales, tanto de carácter obligatorio como voluntario, y evaluar su cumplimiento. Con el objetivo de optimizar y garantizar el cumplimiento legal en materia de medio ambiente, los requisitos legales derivados de la legislación ambiental, así como los requisitos corporativos, se evalúan a través de una base de datos emplazada en una plataforma virtual. Actualmente 283 normas y 1.419 requisitos son los aplicables al PESR.

En la siguiente tabla se detallan, segregando por aspecto, las referencias legales más relevantes, así como la evidencia de su cumplimiento.

Aspecto Referencia Normativa	Requisitos	Cumplimiento
<b>EMISIONES</b>		
Decreto 503/2004. Impuestos sobre emisión de gases a la atmósfera	Anexo III. Determinación de la base imponible. Impuesto sobre emisión de gases a la atmósfera.	Pago trimestral del impuesto ecológico de emisiones CO <sub>2</sub> , SO <sub>2</sub> y NOx.
Ley 18/2003. Medidas fiscales	Anexo IX. Determinación de la eficacia de los sistemas de depuración de gases	ECCA. Elaboración del certificado de medida de reducción de NOx.
UNE EN 14181:2015		ECCA
Condicionados AAI/CA/016 y modificaciones. Ley 16/2002, IPPC.	Establecimiento de los Niveles de Garantía de Calidad de los Sistemas Automáticos de Medida (SAM).	Ensayo Anual de Seguimiento (EAS) de los SAM.
Real Decreto 100/2011 catálogo de actividades potencialmente contaminadoras.		NGC2 de los SAM, mediciones trianuales.
Decreto 239/2011 de calidad del medio ambiente atmosférico		Autocontroles de medición en continuo
Reglamento Europeo 166/2006. E-PRTR (Real Decreto 508/2007).	Registro europeo de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.	Anualmente se envían declaraciones E-PRTR a la Consejería de las diferentes instalaciones del complejo
Real Decreto 430/2004, limitación de emisiones a la Atmósfera de determinados contaminantes y condiciones para el control	Requisitos recogidos en AAI. A.3. Superación de límites A.3.2. Datos de emisión monitorizados y criterios para evaluarlos	Controles diarios y mensuales de emisiones de contaminantes en focos para cumplimiento de la normativa
Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.	Nuevos límites de emisión para focos GIC	Entrada en vigor 01/01/2016.
Decreto 239/2011 de calidad del medio ambiente atmosférico	Adecuación de los focos según disposición transitoria	Informe de ECCA de situación de los focos y modificaciones por parte de mantenimiento.
Reglamento 517/2014 de 16 de abril, sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el reglamento 842/2006.	Control de fugas en equipos que contienen gases fluorados.	Queda recogido este aspecto en el contrato con la empresa de mantenimiento especializada.
<b>RUIDOS</b>		
Decreto 326/2003 y Ley 37/2003 del Ruido	Requisitos recogidos en AAI.	Mediciones anuales por Organismo de Control acreditado para cumplimiento del Nivel de Emisión al Exterior.
Decreto 6/2012, reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía	Anexo III. Apartado B.	
<b>RESIDUOS Y SUELOS</b>		

Real Decreto 9/2005, Suelos	Informe Preliminar de Suelos.	Informe tipo de la Consejería respecto a posibles fuentes de afección al Suelo
Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados	Declaración Anual de Productores de Residuos.	Presentación anual a la Consejería. Peligrosos y No Peligrosos.
Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados	Se regula el contenido mínimo de un estudio de caracterizaciones de suelos.	Las ECCA lo están aplicando en sus informes.
Real Decreto 952/1997 Orden MAM 304/2002 Real Decreto 833/1988, de residuos tóxicos y Peligrosos.	Estudio de minimización de residuos.  Características del residuo y codificación (Lista Europea de residuos) según composición, tratamiento y destino.  Envasado, etiquetado de residuos, documentos de aceptación, solicitud de admisión, notificaciones a la Consejería	Cada cuatro años se realiza un estudio de minimización de residuos.  Definidos en AAI.  La documentación se realiza directamente entre productor y gestor.
Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.	Informe base revisado a los 10 años de la actualización de la AAI por parte del Órgano Competente	La Presentación a la Delegación Territorial antes del 15/11/2023
Reglamento 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio del 2006, relativo a los traslados de residuos.	Varios relativos al traslado transfronterizo de residuos.	Envío de residuos según lista verde o lista ámbar
Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero	Caracterización de residuos para garantizar una reducción progresiva de los residuos	Reducción de los residuos a vertedero
Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	Reducir al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de los residuos en la salud humana y el medio ambiente, teniendo en cuenta los principios de la economía circular, para un uso eficiente de los recursos.	Reducción de residuos y economía circular.
<b>AGUAS</b>		
Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertido al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo Terrestre.	Nuevo modelo oficial para presentar la Declaración de Vertido Hídrico.	La Declaración del ejercicio del 2022 se ha realizado conforme a este nuevo modelo.
Real Decreto 258/1989 vertido sustancias peligrosas. Real Decreto 60/2011 calidad ambiental en política aguas	Requisitos recogidos en AAI Varios Capítulos	Control diario de muestras de vertidos.  Control de Normas de Emisión en punto de vertido por ECCA.

		Control del medio receptor por AGI.
<b>AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA</b>		
Real Decreto Legislativo 1/2016 por el que se aprueba el texto refundido de la ley de prevención y control integrados de la contaminación.	Obtener la AAI y sus posteriores modificaciones sustanciales y no sustanciales	Modificaciones Sustanciales y no sustanciales de la AAI
Decreto 5/2012 por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada.	Elaborar declaración anual de Actividad sobre el cumplimiento de las condiciones de la AAI	Declaración anual de Actividad según modelo oficial (Art. 45.2)
<b>GASES EFECTO INVERNADERO</b>		
Reglamento 601/2012 sobre el seguimiento y la notificación de gases de efecto invernadero.	Elaborar los nuevos planes de seguimiento para el CO <sub>2</sub>	Se han elaborado y presentado a la Consejería los nuevos planes de seguimiento de las 4 instalaciones
Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066 de la comisión.	Verificar informe de gases de efecto invernadero y elaborar planes de seguimiento.	Presentar informe de emisiones que incluya las emisiones anuales del período de notificación por cada instalación.
Real Decreto 1089/2020, de 9 de diciembre, por el que se desarrollan aspectos relativos al ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2030.	Verificar informe anual de nivel de actividad.	Presentar informe anual de nivel de actividad verificado.
<b>EVALUACIÓN AMBIENTAL</b>		
Resolución de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se actualiza el modelo de notificación anual de emisiones y transferencias de contaminantes	Se actualizan los modelos de notificación aprobados mediante la Orden de 23 de noviembre de 2007, de la Consejería de Medio Ambiente, correspondientes a las informaciones de la anualidad 2013 en adelante, incluidos como Anexo I.	Se envían los modelos de notificación modificados para el año 2022.
Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.	Nuevos criterios para considerar sustancial una modificación	En los Informes de Solicitud de Modificación No Sustancial ya se incluyen los nuevos criterios recogidos en esta norma.
Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.	Todas las evaluaciones ambientales están obligadas a tener en cuenta el cambio climático dentro de sus planes, en particular la evaluación de la huella de carbono.	Plan, Programa o Proyecto sometidos a la Evaluación Ambiental.

Tabla 5.1. Referencia general de requisitos medioambientales aplicables

En 2022 la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible de Cádiz ha iniciado tres procedimientos sancionadores contra el Parque Energético San Roque.

### 5.1. Autorización Ambiental Integrada

La Autorización Ambiental Integrada (AAI) es el permiso ambiental único de las actividades afectadas por el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2016, donde se detallan los requisitos que en este ámbito debe cumplir estas instalaciones durante su funcionamiento.

La Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía otorgó al PESR la Autorización Ambiental Integrada el 9 de noviembre de 2007 (AAI/CA/016).

Se han publicado las siguientes Decisiones asociadas a los Documentos de Referencia (BREF) sobre las mejores técnicas disponibles que aplican al PESR:

- Decisión de Ejecución 2014/738/UE de la Comisión, de 9 de octubre de 2014, por la que se establecen las conclusiones sobre las MTD<sup>5</sup>, conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y el Consejo, sobre las emisiones industriales procedentes del refinado de petróleo y de gas (Conclusiones BREF Refino).
- Decisión de Ejecución (UE) 2021/2326 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2021, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo para las grandes instalaciones de combustión.
- Decisión de Ejecución (UE) 2017/2117 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en la industria química orgánica de gran volumen de producción.

En enero de 2020 se aprobó la renovación de la AAI para la adaptación a las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) de los BREF de Refino, Grandes Instalaciones de Combustión y Química Orgánica de Gran Producción.

Desde 2007 dicha autorización ha sufrido diferentes modificaciones, tanto sustanciales como no sustanciales, acordes con la propia evolución del Parque Energético. En concreto a lo largo de 2022 se han recibido las siguientes resoluciones de modificación no sustancial:

AAI/MNS/CA/015/22	Centro de Control de Protección en CEPSA Refinería Gibraltar-San Roque
AAI/MNS/CA/020/22	Nuevo Emisario Submarino
AAI/MNS/CA/022/22	Incorporación del Vertido 2 de NGS con las aguas enviadas a la PTEL de CEPSA
AAI/MNS/CA/030/22	NUEVO TRAMO LÍNEA GOV PASARELA-C.PANT
AAI/MNS/CA/023/22	Integración energética Unidad de Sulfolane
AAI/MNS/CA/042/22	Security Cerramiento Playa
AAI/MNS/CA/045/22	Instalación Sistema Compabloc Crudo-1
AAI/MNS/CA/052/22	Nuevos Nodos Telecomunicaciones (Red LTE)
AAI/MNS/CA/060/22	Adaptación Unidades de Recuperación de Azufre SRU-2 y SRU-3

<sup>5</sup> Son las técnicas más eficaces para alcanzar un alto nivel general de protección del medio ambiente en su conjunto.

## 6. OBJETIVOS AMBIENTALES

Para llevar a cabo el proceso de mejora continua en la gestión ambiental, a inicios de año se establecen los objetivos anuales, los cuales se despliegan a su vez en metas que son asignadas a las Unidades Organizativas responsables de realizarlas, asignándose los recursos necesarios. Estos objetivos quedan aprobados por el Comité Técnico de Sistemas de la instalación.

Para su establecimiento se tiene en cuenta la evaluación realizada al desempeño del SGA:

- o Los condicionados derivados de los nuevos requerimientos ambientales
- o Identificación y evaluación de aspectos, con especial atención sobre los significativos
- o Contexto de la organización: condiciones externas e internas tanto a nivel global como local que afectan al SGA
- o Necesidades y expectativas de las partes interesadas y los riesgos y oportunidades identificados para la Compañía y específicamente para el PESR.
- o Resultado de auditorías internas y externas, no conformidades, cumplimiento de requisitos legislativos, oportunidades de mejora y recomendaciones de otros años

Periódicamente se realiza su seguimiento y a final de año se determina su grado de cumplimiento.

### 6.1. Resultados 2022

El cumplimiento global de los objetivos fijados para 2022 es del 92%. A continuación, se describen todos ellos con las metas asociadas e incluyendo su resultado individual.

	Aspecto	Ponderación	% Cumpl.
<b>OBJETIVO 1- MEJORAR COMUNICACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS</b> 100% Cumplimiento de las metas establecidas	<b>General Gestión Ambiental</b>	<b>8%</b>	<b>100%</b>
1.1. Establecer reuniones con la Consejería (5/año)			100%
1.2. Establecer reuniones semestrales con Comité de Vecino			100%
<b>OBJETIVO 2 – RENOVAR LAS CERTIFICACIONES MEDIOAMBIENTALES</b> Disponer de los 4 certificados	<b>General Gestión Ambiental</b>	<b>8%</b>	<b>100%</b>
2.1. Renovación ISO14001			100%
2.2. Renovación EMAS			100%
2.2. Verificación de las emisiones de CO2			100%
2.3. Convenio Guía Buenas Prácticas Ambientales con APBA			100%
<b>OBJETIVO 3 – REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL EN EL PARQUE ENERGÉTICO</b> Cumplir 100% con las acciones indicadas	<b>General Gestión Ambiental</b>	<b>5%</b>	<b>100%</b>
3.1. Participación en reuniones a través de BRIO			100%
<b>OBJETIVO 4 – CONTROLAR Y MANTENER LOS NIVELES DE EMISIONES DE LOS CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS SIGNIFICATIVOS</b>	<b>Emisiones atmosféricas</b>	<b>12%</b>	<b>92%</b>
4.1. Ingeniería de detalle y compra de equipos proyecto instalación de un ESP en la unidad de FCC			100%
4.2. Mejora rendimientos SRU-2 y SRU-3			100%
4.3. Adquisición e instalación de analizadores de emisión nuevos y redundantes (SO2, NOx, Part y CO)			75%

<b>OBJETIVO 5 – REDUCCIÓN RATIO DE EMISIONES Kg CO<sub>2</sub> / t CWT</b>	<b>Emisiones atmosféricas</b>	<b>5%</b>	<b>100%</b>
Valor entre 32,01 y 32,43			
5.1. Proyectos de EE (Ver Objetivos SGE)			100%
<b>OBJETIVO 6 – CONTROL DEL IMPACTO ACÚSTICO</b>	<b>Ruidos</b>	<b>3%</b>	<b>100%</b>
Cumplimiento de la AAI			
6.1. Realizar medidas anuales de ruido en el perímetro			100%
<b>OBJETIVO 7 – IMPLANTACIÓN PROYECTOS DE MEJORA EN MATERIA DE AGUAS</b>	<b>Vertidos Hídricos</b>	<b>12%</b>	<b>100%</b>
0 incumplimientos mensuales en emisario			
7.1. Nueva piscina para aliviadero de pluviales limpias			100%
7.2. Reciclado de aguas PESR			100%
7.3. Mejora de la red de drenajes de las bombas de carga a Isomax_Fcc			100%
7.4. Mejora en la operativa Tanqueta de Gasolina			100%
7.5. Nuevo emisario submarino			100%
7.6. Mejora Planta de deslastres			100%
7.7. Piscina Carteia (Planta de Guadarranque)			100%
7.8. Bombeo piscina este			100%
<b>OBJETIVO 8 – PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS</b>	<b>Suelos</b>	<b>13%</b>	<b>100%</b>
Máximo 1 incidente al año			
8.1. Presentar a la administración para su aprobación los informes de caracterización			100%
<b>OBJETIVO 9 –RESIDUOS</b>	<b>Residuos</b>	<b>12%</b>	<b>25%</b>
Reducción del envío de residuos a vertedero respecto año anterior			
9.1. Implementación plan de segregación/valorización de residuos			25%
<b>OBJETIVO 10 – MINIMIZAR EL NÚMERO DE INCIDENTES CON REPERCUSIÓN AL EXTERIOR</b>	<b>Riesgos Incidentes</b>	<b>12%</b>	<b>100%</b>
0 incidentes con repercusión al exterior			
10.1. Cumplimiento de plan de inspecciones de las instalaciones con posible impacto ambiental al exterior.			100%
<b>OBJETIVO 11 – REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL DEL TERMINAL MARÍTIMO DEL PARQUE ENERGÉTICO</b>	<b>Terminal Marítimo</b>	<b>10%</b>	<b>100%</b>
0 incidentes			
11.2. Recuperación VOC en pantalán (IB)			100%
11.4. Célula de rotura cabo de amarre buque a monoboya.			100%
11.5. Instalación conexiones Nitrógeno para Soplado de Líneas			100%
	<b>CUMPLIMIENTO GLOBAL</b>		<b>92%</b>

## 6.2. Objetivos 2023

Los objetivos y metas fijados en el PESR para 2023 son los siguientes:

	Aspecto	Ponderación
<b>OBJETIVO 1- MEJORAR COMUNICACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS</b> 100% Cumplimiento de las metas establecidas 1.1. Establecer reuniones con la Consejería (5/año) 1.2. Establecer reuniones semestrales con Comité de Vecinos	General Gestión Ambiental	8%
<b>OBJETIVO 2 – RENOVAR LAS CERTIFICACIONES AMBIENTALES</b> Disponer de los 4 certificados 2.1. Renovación ISO1400 2.2. Renovación EMAS 2.3. Verificación de las emisiones de CO <sub>2</sub> 2.4. Convenio Guía Buenas Prácticas Ambientales con APBA	General Gestión Ambiental	8%
<b>OBJETIVO 3 – REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL EN EL PARQUE ENERGÉTICO</b> Cumplir 100% con las acciones indicadas 3.1. Participación en reuniones a través de BRIO	General Gestión Ambiental	5%
<b>OBJETIVO 4 – CONTROLAR Y MANTENER LOS NIVELES DE EMISIONES DE LOS CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS SIGNIFICATIVOS</b> Mantener niveles de emisión respecto al año anterior 4.1. Compra de equipos e instalación de un ESP en la unidad FCC 4.2. Mejora rendimientos SRU-2 y SRU-3 4.3. Instalación y PEM de analizadores de emisión nuevos y redundantes (SO <sub>2</sub> , NO <sub>x</sub> , PST y CO)	Emisiones atmosféricas	12%
<b>OBJETIVO 5 – REDUCCIÓN RATIO DE EMISIONES Kg CO<sub>2</sub> / t CWT</b> % de t CO <sub>2</sub> totales aprobadas en puerta 1 y 2 5.1. Proyectos de EE (Ver Objetivos SGE)	Emisiones atmosféricas	5%
<b>OBJETIVO 6 – CONTROL DEL IMPACTO ACÚSTICO</b> Verificación del cumplimiento de la AAI 6.1. Realizar medidas anuales de ruido en el perímetro	Ruidos	3%
<b>OBJETIVO 7 – IMPLANTACIÓN PROYECTOS DE MEJORA EN MATERIA DE AGUAS</b> 0 incumplimientos mensuales en emisario 7.1. Ingeniería detalle proyecto nueva piscina para aliviadero de pluviales limpias 7.2. Instalación y puesta en marcha planta reciclado de aguas 7.3. Mejora de la red de drenajes de las bombas de carga a Isomax_FCC. 7.4. Ingeniería de detalle proyecto mejora en la operativa Tanqueta de Gasolina 7.5. Ingeniería de detalle proyecto nuevo emisario submarino 7.6. Ingeniería de detalle proyecto mejora planta de deslastres 7.7. Ingeniería de detalle proyecto piscina Carteia (Planta Guadarranque) 7.8. Ingeniería de detalle proyecto bombeo piscina este	Vertidos Hídricos	12%
<b>OBJETIVO 8 – PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS</b> Máximo 1 incidente al año 8.1. Realización de análisis cuantitativos de riesgo exploratorio.	Suelos	15%
<b>OBJETIVO 9 – MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS A VERTEDERO</b> Reducción del envío de residuos a vertedero respecto año anterior	Residuos	10%



9.1. Implementación plan de segregación/valorización de residuos		
9.2. Tramitación de la modificación sustancial de la AAI para coprocesado de residuos SANDACH		
<b>OBJETIVO 10 – MINIMIZAR EL NÚMERO DE INCIDENTES CON REPERCUSIÓN AL EXTERIOR</b>	<b>Riesgo de accidentes o incidentes y efectos amb. derivados</b>	<b>12%</b>
0 incidentes		
10.1. Cumplimiento del plan de inspecciones de instalaciones con posible impacto ambiental exterior		
<b>OBJETIVO 11 – REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL DEL TERMINAL MARÍTIMO DEL PARQUE ENERGÉTICO</b>	<b>Terminal Marítimo</b>	<b>10%</b>
0 incidentes		
11.1. Desarrollo y finalización de la ingeniería básica nueva unidad recuperación de COV		
11.2. Finalización proyecto Instalación conexiones Nitrógeno para Soplado de Líneas		

## 7. RECURSOS ASIGNADOS A PROTECCIÓN AMBIENTAL

### 7.1. Inversiones

Las inversiones destinadas a mejorar el medio ambiente en 2022 han supuesto un total de 22.350.442 €.

	2020	2021	2022
<b>Total Inversiones (M€)</b>	17,9	11,2	22,3

Tabla 7.1.1 Evolución de las inversiones medioambientales

El reparto por vectores de estas inversiones de tipo ambiental que se han instalado o se están ejecutando en la instalación en 2021 queda desglosado del siguiente modo:

Naturaleza	Contabilizado (€)
AGUAS	3.734.683
ATMÓSFERA	8.449.409
CO <sub>2</sub> /EFICIENCIA ENERGÉTICA	3.981.887
SUELOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	4.021.566
CONVENIO BUENAS PRÁCTICAS APBA	2.113.540
OTROS	49.358
<b>TOTAL</b>	<b>22.350.442</b>

Tabla 7.1.2 Desglose de las inversiones medioambientales

Es de destacar, el incremento sustancial de las inversiones con respecto al periodo anterior.

## 7.2. Gastos

En cuanto a gastos corrientes de índole ambiental que incluyen todo lo que son costes de operación de las unidades medioambientales, medición de emisiones, estudios ambientales, caracterización de vertidos, gestión de residuos, fiscalidad ambiental, actuaciones ambientales de la Fundación, etc. durante los últimos tres años, se recoge a continuación.

	2020	2021	2022
<b>Total Recursos (M€)</b>	18,4	22,5	51,3

Tabla 7.2.1 Evolución de los recursos asignados a medio ambiente

## 8. CEPSA Y LA BIODIVERSIDAD / ACTUACIONES AMBIENTALES EXTERNAS

Fundación Cepsa reconoce la importancia de la protección de la biodiversidad y por ello conserva el medio natural y su riqueza a través de distintas acciones, siendo las más relevantes:

- Restauración de hábitats en las zonas en las que operamos, recuperación de ecosistemas degradados y conservación de los mismos compatibilizando su uso y disfrute.
- Sensibilización y formación ambiental a través de actividades orientadas a centros educativos, asociaciones, partes interesadas y la sociedad en general, en el entorno de centros productivos.
- Expansión del conocimiento y conciencia ambiental, entre las comunidades locales, del beneficio de preservar la riqueza natural.



La **Estación Ambiental Madre Vieja** constituye un ejemplo del compromiso de Fundación Cepsa con la conservación y mejora de la naturaleza, y con la educación y sensibilización ambiental de los empleados y de la sociedad en general.

Por su proximidad a plantas productivas de Cepsa en el Campo de Gibraltar, la Estación Ambiental Madre Vieja es además un ejemplo de convivencia entre industria y preservación de la biodiversidad, un referente de cómo con una gestión adecuada en un área fuertemente urbanizada e industrializada se puede convertir un espacio natural degradado en un santuario de flora y fauna. Al estar ubicada en la ruta de aves migratorias, Madre Vieja es un corredor verde de camino hacia otros más extensos. Los diferentes estudios y seguimientos de la biodiversidad realizados desde el año 2009, cuando comenzó el proyecto de restauración, dan cuenta del enriquecimiento natural de este espacio. El seguimiento más riguroso ha sido para el grupo de aves, el cual año tras año aumenta el número de especies censadas, 150 hasta 2022. Destaca también la presencia de hasta nueve especies de mamíferos, además de reptiles, peces e invertebrados, bioindicadores de la calidad del ecosistema. A mediados de 2022 se recuperaron las visitas a Madre Vieja tras la paralización que supuso la pandemia de la COVID19.

La Fundación Cepsa también cuenta con su **Programa Voluntas** gracias al cual sus profesionales pueden desarrollar voluntariado en el Campo de Gibraltar. Una de estas acciones de voluntariado se celebra con motivo del Día Internacional del Medio Ambiente. En 2022 se llevó a cabo la limpieza de la playa de Puente Mayorga así como talleres sobre reciclaje en esta misma actividad.

La siguiente Declaración Medioambiental, correspondiente al año 2022, se elaborará en el primer trimestre del año 2023.

San Roque, marzo de 2023

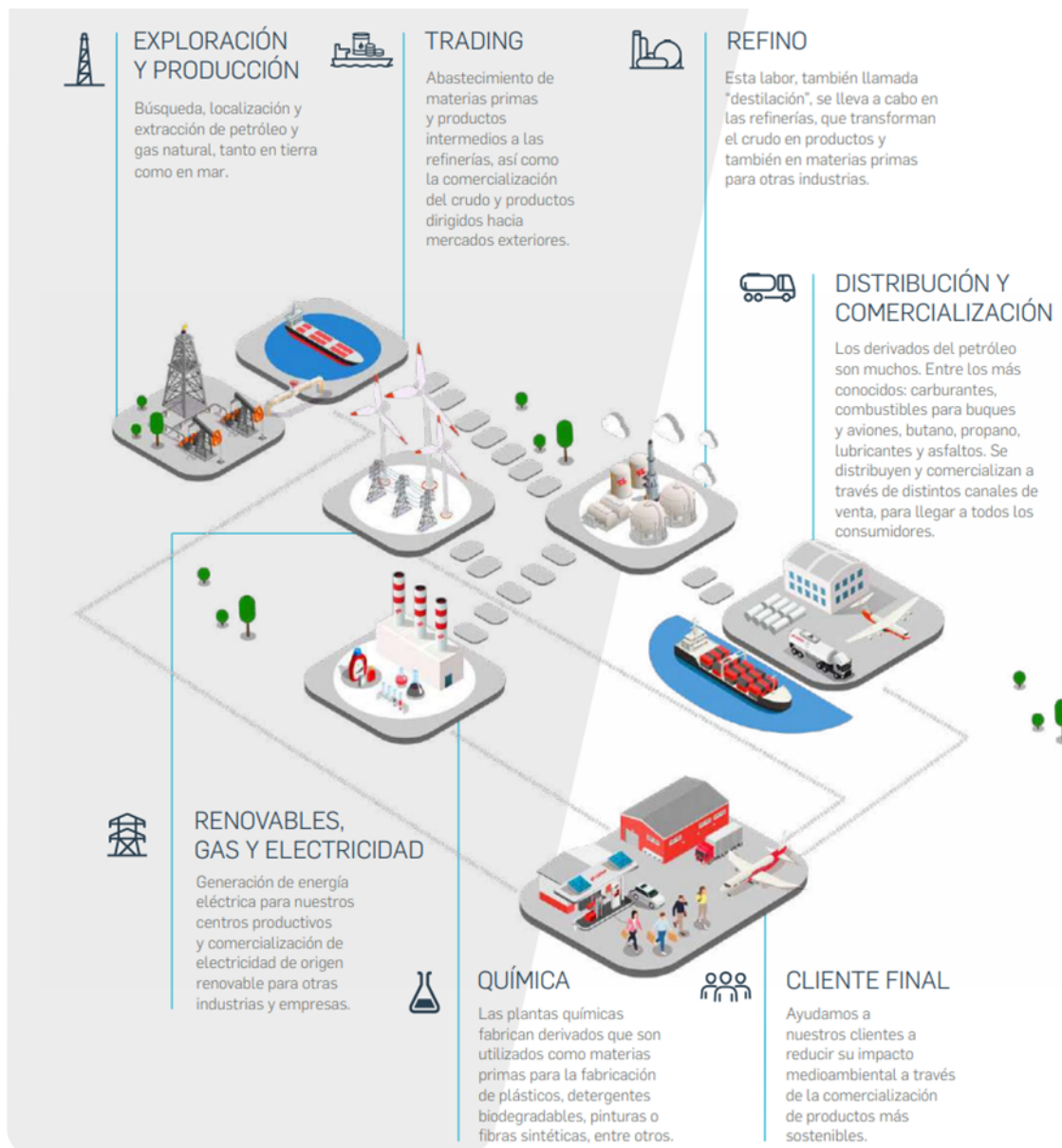
ROSENDO DOMINGO RIVERO CUBELES

Para cualquier aclaración sobre su contenido o sobre los criterios utilizados para determinar los aspectos ambientales significativos, pueden contactar con el Departamento de Comunicación a través del siguiente correo: [comunicacion.sanroque@cepsa.com](mailto:comunicacion.sanroque@cepsa.com)

## ANEXO I: EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

### 1. Identificación de las etapas del ciclo de vida de los productos de Cepsa

Identificamos las etapas del ciclo de vida de los productos de Cepsa, de esta forma los aspectos ambientales tienen en cuenta tanto productos como materias primas consumidas. Además, el análisis distingue las etapas que se realizan en los emplazamientos de la Compañía y las que se realizan fuera de estos emplazamientos.



## 2. Bases para identificar los aspectos ambientales:

Los aspectos ambientales identificados son de dos tipos:

Aspectos ambientales directos:

- Son generados en actividades que se realizan en los emplazamientos de Cepsa.
- Cepsa puede ejercer un control directo sobre estos aspectos.
- Se dispone de información y datos cuantitativos reales que provienen de fuentes o mediciones directas.
- Se distinguen dos tipos de aspectos ambientales directos: los identificados en condiciones normales de funcionamiento y los identificados en condiciones diferentes a las normales (incidentes y accidentes).

Aspectos ambientales indirectos:

- Generados en actividades que se realizan fuera de los emplazamientos de Cepsa, aguas arriba o aguas abajo.
- Cepsa no tiene un control directo sobre estos aspectos, aunque puede influir en mayor o menor grado.
- Se dispone de información, datos o estimaciones de compras o de fuentes de referencia.

## 3. Identificación de aspectos ambientales:

### 3.1. Aspectos ambientales directos en condiciones normales de funcionamiento y los aspectos ambientales indirectos:

Se identifican en base a la experiencia de los técnicos, requisitos legales de las plantas, buenas prácticas, así como documentación asociada a la planta.

Una vez se identifican, se agrupan en las siguientes categorías:

- Emisiones atmosféricas.
- Vertidos hídricos.
- Generación de residuos.
- Suelos y aguas subterráneas.
- Otras emisiones (ruido, olores...).
- Consumo directo de recursos naturales (agua, combustibles fósiles, ocupación y cambio de uso de suelo).

Cepsa revisa la identificación de estos aspectos ambientales de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cuando se produzcan cambios sustanciales en la operación, instalaciones o entorno.
- En función de la modificación de los requisitos legales aplicables.
- Cada cinco años para actualizar los factores de emisión y parámetros de cálculo de referencia. La evaluación se realizará con esta misma periodicidad (solo para aspectos ambientales indirectos).

### 3.2. Aspectos ambientales directos en condiciones diferentes a las normales (incidentes y accidentes)

Para la identificación de los aspectos ambientales en incidentes o emergencias, se adoptará un enfoque basado en riesgo.

El Parque Energético de San Roque utiliza los criterios aplicados en el Análisis de Riesgos Ambientales del Grupo Cepsa (ARAS), conforme a lo establecido en el Real Decreto 183/2015 de 13 de marzo y en la norma UNE 150008: 2008 de Análisis y Evaluación del riesgo ambiental.

Este RD establece los criterios y condiciones que deben cumplir los análisis de riesgos, introduciendo una metodología para el cálculo del riesgo a través del Índice de Daño Medioambiental (IDM).

La actualización de los riesgos de los escenarios definidos se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cuando se produzcan cambios sustanciales en la operación, instalaciones o entorno.
- Ante la ocurrencia de algún incidente/accidente ambiental que implique la activación de planes de emergencia y suponga la identificación de un nuevo riesgo o la alteración de la frecuencia o el impacto estimados.

Estos análisis identifican los posibles escenarios de accidente a partir de sucesos iniciadores, y teniendo en cuenta también las medidas de evitación y minimización que dispone el emplazamiento, se les asigna una probabilidad de ocurrencia y un impacto en forma de Índice de Daño Medioambiental (IDM).

## 4. Evaluación de los aspectos ambientales

Establecemos las bases para la evaluación de los aspectos ambientales:

### 4.1. Escalas de valoración

Las escalas de valoración de aspectos ambientales directos en condiciones normales de funcionamiento, así como de los aspectos ambientales indirectos se evalúan en función de los siguientes criterios:

- Intensidad: cuantificación física de la aportación/remoción del aspecto ambiental en el medio (se evalúa de forma local y global).
- Peligrosidad: cualidad de la naturaleza del aspecto ambiental que puede causar daño en el medio ambiente
- Sensibilidad del medio receptor: vulnerabilidad y capacidad de recuperación del medio ante el impacto derivado de los aspectos ambientales. (no disponibles para aspectos ambientales indirectos).
- Perceptibilidad: cualidad de los aspectos ambientales que hace detectable su interacción con el medio. Son características de la perceptibilidad del impacto visual, el ruido, el olor. No disponibles para aspectos ambientales indirectos.

Estas escalas se muestran a continuación:

criterio	Emisiones atmosféricas, otras emisiones, vertidos hídricos y suelos	Generación de residuos	Valor	
Intensidad	Supera el umbral de información a E-PRTR en más del 100% (Eval. Global) Supera el 90% del límite máximo anual autorizado (Eval. Local)	Mayor a 3000 t	40	
	Supera el umbral de información a E-PRTR en más del 50% (Eval. Global) Supera el 70% del límite máximo anual autorizado (Eval. Local)	Mayor a 100 t	20	
	Supera el umbral de información a E-PRTR (Eval. Global) Supera el 50% del límite máximo anual autorizado (Eval. Local)	Mayor a 10 t	10	
	No alcanza el umbral de información E-PRTR (Eval. Global) No supera el 50% del límite máximo anual autorizado (Eval. Local)	Menor a 10 t	1	
Peligrosidad	Presentan compuestos con efectos tóxicos, mutagénicos, o teratogénicos. (H300, H301, H304, H310, H311, H330, H331, H340, H350, H370, H400, H401)	Residuo peligroso	40	
	Presentan compuestos con efectos dañinos tras exposiciones prolongadas o potencialmente, mutagénicos, teratogénicos o bioacumulativos (H314, H318, H341, H351, H372, H410, H411) o Contribuye al cambio climático o de las condiciones naturales a medio plazo (CO <sub>2</sub> , CH <sub>4</sub> , N <sub>2</sub> O, SF <sub>6</sub> ).	Residuos de lodos de perforación (cuttings)	20	
	Presentan compuestos con efectos nocivos (H302, H312, H332, H402, H412) o irritante (H315, H319, H335) o Causa acidificación, eutrofización o demanda de oxígeno en ecosistemas acuáticos.	Residuo no peligroso	10	
	Sin peligros definidos.	Residuo municipal	1	
Perceptibilidad	Existen sanciones de la administración por quejas		40	
	Existen expedientes abiertos por la administración por quejas		20	
	Se han recibido quejas o denuncias del entorno social		10	
	No existen quejas		1	
criterio	Emisiones atmosféricas, otras emisiones y suelos	Vertidos hídricos (vertidos...)	Generación de residuos	Valor
Sensibilidad del medio receptor (*)	Sensibilidad muy alta. Ecosistemas terrestres con especies protegidas, o a una distancia <10 km de núcleos habitados (>1.000 hab.), o espacios naturales protegidos.	Sensibilidad muy alta. Ecosistemas en lagos.	Depósito o Incineración	40
	Sensibilidad alta. Ecosistemas terrestres con especies autóctonas o a una distancia <20 km de núcleos habitados (>1.000 hab.) o espacios naturales protegidos.	Sensibilidad alta. Ecosistemas en ríos.	N/A	20
	Sensibilidad media. Ecosistemas terrestres con biodiversidad significativa, o alejado >20 km de núcleos habitados (>1.000 hab) o espacios naturales protegidos.	Sensibilidad media. Ecosistemas en aguas abiertas (mares y océanos).	Valorización energética	10
	Sensibilidad baja. Entorno sin biodiversidad significativa y alejado >100 km de núcleos habitados o espacios naturales protegidos	Sensibilidad baja. Saneamiento municipal	Reutilización / Reciclado	1

**Tabla 3.4.1.1: Criterios de evaluación de emisiones, olores, ruido, cont. lumínica, vertidos, afección a suelos y generación de residuos**

(\*) En caso de que un mismo tipo de residuo (peligroso, no peligroso, municipal) reciba diferentes tipos de tratamientos, la sensibilidad se evaluará para cada tipo de tratamiento.

criterio	Consumo de recursos	Valor
Intensidad	Supera el umbral de gran consumidor más del 100% (Eval. Global) o, supera el 90% del límite anual autorizado (Eval. Local)	40
	Supera el umbral de gran consumidor en más del 50% (Eval. Global) o, supera el 70% del límite anual autorizado (Eval. Local)	20
	Supera el umbral de gran consumidor o (Eval. Global) o, supera el 50% del límite anual autorizado (Eval. Local)	10
	No alcanza el umbral de gran consumidor (Eval. Global), o no supera el 50% del límite anual autorizado (Eval. Local)	1
Naturaleza	Recurso no renovable o no reutilizable	40
	Recurso parcialmente renovable, o reutilizable con alteración del uso original	20
	Recurso renovable, o reutilizable con posibilidad de recuperación del uso original	10
	Recurso inagotable o totalmente reutilizable	1
Sensibilidad del medio	Recurso muy escaso en el medio del que se extrae o recurso sometido a figuras de protección	40
	Alta competición en la demanda del recurso, cuya disponibilidad en el medio está limitada y requiere un reparto.	20
	Baja competición en la demanda del recurso, cuya disponibilidad en el medio no requiere un reparto.	10
	Disponibilidad sin restricciones del recurso en el medio.	1
Perceptibilidad	Existen sanciones de la administración por quejas	40
	Existen expedientes abiertos por la administración por quejas	20
	Se han recibido quejas o denuncias del entorno social	10
	No existen quejas	1

Tabla 3.4.1.2: Criterios de Evaluación de consumos de recursos

Para los aspectos ambientales directos en condiciones diferentes a las normales (incidentes y accidentes), se toman los criterios aplicados en el Análisis de Riesgos Ambientales del emplazamiento, en línea con el RD 183/2015.

#### 4.2. Pesos de cada aspecto:

Los pesos empleados para evaluar los aspectos ambientales se indican a continuación.



Aspectos ambientales directos	Pesos			
	Intensidad	Peligrosidad/ naturaleza	Sensibilidad	Perceptibilidad
General	40%	25%	20%	15%
Olores, Ruidos, Cont. Lumínica			25%	75%

Tabla 3.4.2.1. Pesos para la evaluación de Aspectos Ambientales Directos en condiciones normales de funcionamiento

Aspectos ambientales indirectos	Pesos	
	Intensidad	Peligrosidad / naturaleza
General	60%	40%

Tabla 3.4.2.2. Pesos para la evaluación de Aspectos Ambientales Indirectos

Hay que señalar que para los aspectos ambientales directos en condiciones diferentes a las normales (incidentes y accidentes), se toman los criterios aplicados en el Análisis de Riesgos Ambientales del emplazamiento, en línea con el RD 183/2015.

#### 4.3. Cálculo para la valoración de los aspectos:

La valoración de los aspectos ambientales directos en condiciones normales de funcionamiento y los aspectos ambientales indirectos se calculará en función de los aspectos seleccionados y los pesos. Tener en cuenta que, para los aspectos ambientales indirectos, no se dispone de suficiente información para evaluar ni la sensibilidad del medio ni la perceptibilidad.

$$\text{Valoración}_{AA} = \text{Valor Intensidad}_{AA} \times \text{Peso Intensidad}_{AA} + \text{Valor Peligrosidad}_{AA} \times \text{Peso Peligrosidad}_{AA} + \text{Valor Sensibilidad}_{AA} \times \text{Peso Sensibilidad}_{AA} + \text{Valor Perceptibilidad}_{AA} \times \text{Peso Perceptibilidad}_{AA}$$

Para los aspectos ambientales directos en condiciones diferentes a las normales (incidentes y accidentes), los escenarios de accidente identificados a partir de sucesos iniciadores y teniendo en cuenta también las medidas de evitación que dispone el emplazamiento, se les asigna una probabilidad de ocurrencia y un impacto en forma de Índice de Daño Medioambiental (IDM), siguiendo los criterios del RD 183/2015, evaluando el impacto de la potencial liberación del agente contaminante al medio, en función de la peligrosidad del agente, el impacto, la probabilidad y el riesgo.

#### 4.4. Selección de aspectos significativos:

Para el caso de los aspectos ambientales en condiciones normales de funcionamiento y los aspectos ambientales indirectos, una vez obtengamos los valores de cada aspecto ambiental, se colocan en orden decreciente y se seleccionan aquellos que aparecen en el percentil 70%, obteniendo así los aspectos ambientales significativos. Así mismo, se pueden incluir los aspectos ambientales considerados de especial interés para Cepsa. En el punto 5.1 se incluye una tabla

con todos los aspectos ambientales directos en condiciones normales de funcionamiento y sus valores, así como la Selección del 70% que se consideran significativos.

Tener en cuenta que para los aspectos ambientales directos en condiciones diferentes a las normales (incidentes y accidentes), se disponen los escenarios de accidentes en orden decreciente de riesgo y se considerarán significativos los primeros escenarios que concentren un riesgo acumulado del 80%.

## 5. Resultados

### 5.1. A Aspectos ambientales directos en condiciones normales de funcionamiento significativos hasta el percentil 70.

Aspectos Ambientales								
id	Categoría	Aspecto Ambiental	Tratamiento	Valoración	Percentil	Interés	Tipo	Clasificación
83	Residuos	Peligrosos	Depósito	34,15	100%		Negativo	Significativo
3	Emisiones	CO2		29,15	98%		Negativo	Significativo
80	Residuos	No Peligrosos	Depósito	26,65	96%		Negativo	Significativo
84	Residuos	Peligrosos	Valorización energética	22,15	93%		Negativo	Significativo
85	Residuos	Peligrosos	Reciclado	20,15	91%		Positivo	Significativo
8	Emisiones	SO2		19,90	89%		Negativo	Significativo
7	Emisiones	NOx		18,55	67%		Negativo	
2	Emisiones	CO		18,55	67%		Negativo	
5	Emisiones	NH3		18,55	67%		Negativo	
9	Emisiones	As		18,55	67%		Negativo	
10	Emisiones	Cd		18,55	67%		Negativo	
11	Emisiones	Cr		18,55	67%		Negativo	
13	Emisiones	Hg		18,55	67%		Negativo	
15	Emisiones	Pb		18,55	67%		Negativo	
16	Emisiones	Zn		18,55	67%		Negativo	
17	Emisiones	Benceno		18,55	67%		Negativo	
81	Residuos	No Peligrosos	Valorización energética	14,65	65%		Negativo	
18	Emisiones	Partículas		12,40	33%		Negativo	
1	Emisiones	CH4		13,55	59%		Negativo	
4	Emisiones	N2O		13,55	59%		Negativo	
14	Emisiones	Ni		13,55	59%		Negativo	
82	Residuos	No Peligrosos	Reciclado	12,65	57%		Positivo	
33	Vertidos	As		12,55	41%		Negativo	

35	Vertidos	Zn		12,55	41%		Negativo	
37	Vertidos	Fenoles		12,55	41%		Negativo	
38	Vertidos	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)		12,55	41%		Negativo	
41	Vertidos	Fluoruros		12,55	41%		Negativo	
97	Consumos	Combustible fósil GJ		12,55	41%		Negativo	
101	Consumos	Materia Prima t		12,55	41%		Negativo	
26	Otras Emisiones	Ruidos		12,50	35%		Negativo	
27	Otras Emisiones	Olores		12,50	35%		Negativo	
29	Otras Emisiones	Paisajística		12,50	35%		Negativo	
6	Emisiones	COV		8,80	28%		Negativo	
12	Emisiones	Cu		8,80	28%		Negativo	
34	Vertidos	Ni		7,55	20%		Negativo	
36	Vertidos	AOX		7,55	20%		Negativo	
98	Consumos	Consumo eléctrico GWh		7,55	20%		Negativo	
99	Consumos	Generación eléctrica GWh		7,55	20%		Positivo	
70	Suelos	Hidrocarburos		7,05	15%		Negativo	
96	Consumos	Agua m3		7,05	15%		Negativo	
28	Otras Emisiones	Lumínica		5,75	13%		Negativo	
31	Vertidos	Nitrógeno total		5,05	4%		Negativo	
32	Vertidos	Fósforo total		5,05	4%		Negativo	
39	Vertidos	COT		5,05	4%		Negativo	
100	Consumos	Ocupación suelo ha		5,05	4%		Negativo	
42	Vertidos	Sólidos en suspensión		2,80	0%		Negativo	
40	Vertidos	Cloruros Cl total		2,80	0%		Negativo	

## ANEXO II: GLOSARIO DE TÉRMINOS

<b>3 % O<sub>2</sub></b>	Porcentaje de oxígeno al que se expresan las emisiones de gases de combustión de hornos y calderas
<b>15 % O<sub>2</sub></b>	Porcentaje de oxígeno al que se expresan las emisiones de gases de combustión de cogeneración
<b>AAI</b>	Autorización Ambiental Integrada
<b>AEGEI</b>	Autorización de Emisión de Gases de Efecto Invernadero
<b>AENOR</b>	Asociación Española de Normalización y Certificación
<b>AGI</b>	Asociación de Grandes Industrias
<b>Agua de deslastre</b>	Agua procedente de los tanques de los barcos que ha sido utilizada para conseguir su estabilidad
<b>APBA</b>	Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
<b>ARAS</b>	Análisis de Riesgos Ambientales
<b>AA.VV.</b>	Asociaciones de Vecinos
<b>BREF</b>	Documentos de Referencia sobre las Mejores Técnicas Disponibles
<b>CCP</b>	Cepsa Comercial Petróleo
<b>Cd</b>	Cadmio
<b>CDCA</b>	Centro de Datos de Calidad Ambiental
<b>CECEM</b>	Centro de Coordinación de Emergencias
<b>CGE</b>	Cepsa Gas y Electricidad
<b>CH<sub>4</sub></b>	Metano
<b>CLH</b>	Compañía Logística de Hidrocarburos
<b>CNAE</b>	Clasificación Nacional de Actividades Económicas
<b>CO</b>	Monóxido de Carbono
<b>CO<sub>2</sub></b>	Dióxido de Carbono
<b>COT</b>	Carbono Orgánico Total
<b>COV</b>	Compuestos Orgánicos Volátiles
<b>COVNM</b>	Compuestos Orgánicos Volátiles excepto metano
<b>CSMAEA</b>	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
<b>CWT</b>	CO <sub>2</sub> Weighted Tonne
<b>dba</b>	Decibelios en escala "A"
<b>DEI</b>	Directiva de Emisiones Industriales
<b>Desulfuración</b>	Proceso utilizado para eliminar el azufre de un combustible o componente para la formulación del mismo
<b>DOUE</b>	Diario Oficial de la Unión Europea
<b>DQO</b>	Demanda Química de Oxígeno
<b>ECCA</b>	Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental
<b>EMAS</b>	European EcoManagement and Audit Scheme
<b>Emisión</b>	Salida a la atmósfera de sustancias a través de un conducto
<b>Emisiones Fugitivas</b>	Salidas a la atmósfera de sustancias no vehiculadas a través de conducto
<b>ENAC</b>	Entidad Nacional de Acreditación
<b>E-PRTR</b>	Inventario Europeo de Contaminantes
<b>ETBE</b>	Etil-terc-butil-éter
<b>ETS</b>	Emissions Trading System (Régimen de Comercio de Derechos de Emisión)

<b>FCC</b>	Fluid Catalytic Cracking (Craqueo Catalítico en lecho fluidizado)
<b>FO</b>	Fuel Oil
<b>FOE</b>	Fuel Oil equivalente
<b>FSSC</b>	Food Safety System Certification
<b>GEI</b>	Gases de Efecto Invernadero
<b>GEPESA</b>	Generación Eléctrica Peninsular, S.A.
<b>GIC</b>	Gran Instalación de Combustión
<b>GJ</b>	Giga Julio (unidad de medida)
<b>Ha</b>	Hectárea
<b>H<sub>2</sub></b>	Hidrógeno
<b>H<sub>2</sub>O</b>	Agua
<b>HDS</b>	Hidrodesulfuración
<b>HSEQ</b>	Health, Safety, Environment and Quality
<b>IBC</b>	Intermediate Bulk Container
<b>IDM</b>	Índice de Daño Medioambiental
<b>IPPC</b>	Prevención y Control Integrado de la Contaminación
<b>IQNET</b>	International Certification Network
<b>ISO</b>	International Standard Organization
<b>IT-ATM</b>	Instrucción Técnica - Atmósfera
<b>ITP</b>	Informatización de las Tareas de Prevención
<b>kt</b>	Kilo toneladas
<b>kWh</b>	Kilovatios hora
<b>LDAR</b>	Leak Detection and Repair
<b>LPG</b>	Gases Licuados del Petróleo
<b>m<sup>3</sup></b>	Metro cúbico
<b>MARPOL</b>	International Convention for the Prevention of Pollution at Sea
<b>mg/Nm<sup>3</sup></b>	Miligramo por metro cúbico en condiciones normales de presión y temperatura
<b>M€</b>	Millones de Euros
<b>MNS</b>	Modificación No Sustancial
<b>MO</b>	Manual operativo
<b>MTD</b>	Mejores Técnicas Disponibles
<b>MWh</b>	Megavatio-hora
<b>N<sub>2</sub>O</b>	Óxido nitroso
<b>NEE</b>	Nivel de Emisión al Exterior
<b>Ni</b>	Níquel
<b>Nm<sup>3</sup></b>	Metro cúbico en condiciones normales de presión y temperatura
<b>NOx</b>	Óxidos de nitrógeno
<b>O<sub>2</sub></b>	Oxígeno
<b>OHSAS</b>	Occupational Health and Safety Management Systems
<b>PCI</b>	Poder Calorífico Inferior
<b>PESR</b>	Parque Energético San Roque
<b>pH</b>	Valor de la acidez o basicidad del agua
<b>PIM</b>	Plan Interior Marítimo
<b>ppm</b>	Partes por millón
<b>PST</b>	Partículas totales en suspensión
<b>PTAR</b>	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
<b>RAEE</b>	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

<b>RD</b>	Real Decreto
<b>Residuo</b>	Cualquier sustancia u objeto del cual su poseedor se desprenda o del que tenga intención u obligación de desprenderse y se recoja en las categorías definidas a la disposición legislativa en vigor
<b>RR.II.</b>	Relaciones Institucionales
<b>SAM</b>	Sistema Automático de Medida
<b>SF<sub>6</sub></b>	Hexafluoruro de azufre
<b>SGA</b>	Sistema de Gestión Ambiental
<b>SGE</b>	Sistema de Gestión Energética
<b>SH<sub>2</sub></b>	Ácido sulfhídrico
<b>SIPA</b>	Sistema Integrado de Protección Ambiental
<b>SL</b>	Sociedad Limitada
<b>SO<sub>2</sub></b>	Dióxido de azufre
<b>SPRL</b>	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
<b>SS</b>	Sólidos en suspensión
<b>TPM</b>	Tonelaje de Peso Muerto
<b>t</b>	Tonelada métrica
<b>t/año</b>	Toneladas por año
<b>TTMM</b>	Terminales marítimos
<b>UEDC</b>	Utilized Equivalent Distillation Capacity
<b>VLE</b>	Valor Límite de Emisión

## DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

**AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.**, en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 19.20 "Refino de petróleo", 35.11 "Producción de energía eléctrica" y 46.71 "Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y productos similares" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. - PARQUE ENERGÉTICO - SAN ROQUE**, en posesión del número de registro ES-AN-000005

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 21 de abril de 2023

Firma del verificador



Rafael GARCÍA MEIRO  
Director General de AENOR